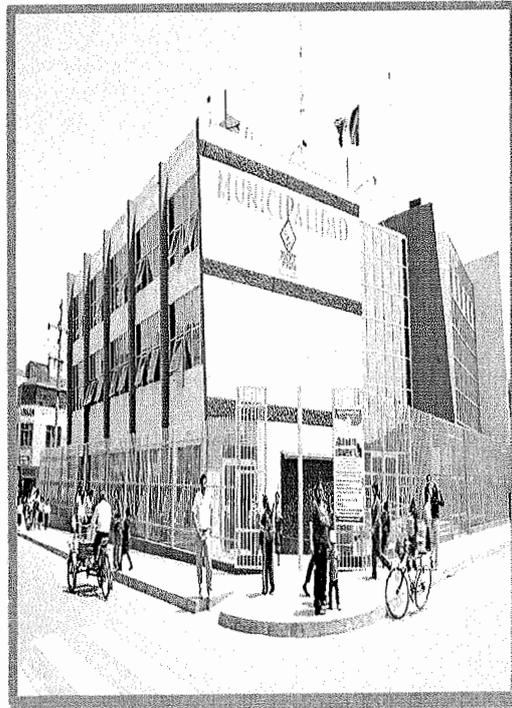




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA



PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL DE
APERTURA

PIA

2017

GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Marco Valquez
C.P.C. MARCO VALQUEZ FERNANDEZ



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

DS - 3487 - 2017

Puente Piedra, 04 de Enero de 2017
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
SUBGERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
05 ENE. 2017 7
RECIBIDO
HORA: 1:21 RESP.

OFICIO N° 004 -2017-ALC/MDPP

Señor:
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde
Municipalidad Metropolitana de Lima
Jr. De la Unión 300/Jr. Conde de Superunda 141-Cercado de Lima, Lima Perú

Presente.-

ASUNTO : Remite Presupuesto Institucional de Apertura 2017

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y en especial a nombre propio.

Asimismo, comunicarle que en el marco de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobado por Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01, modificado por Resolución Directoral N°06-2016-EF/50.01 remito a vuestro Despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual consta de todos los documentos señalados en la precitada directiva, el mismo que ha sido registrado y transmitido a través del aplicativo informático "Modulo de Programación y Formulación Presupuestal-GL" del SIAF y donde fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°55-2016-AC/MDPP de fecha 29-12-2016 y promulgado con Resolución de Alcaldía N°171-2016-ALC/MDPP.

Sin otro en particular, me despido de usted agradeciendo su atención al presente y reiterando mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

Nro.Documento

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2017
- ACUERDO DE CONCEJO DIETA REGIDORES VIGENTE
- ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
- EXPOSICION DE MOTIVOS PIA 2017
- FICHA 03 GL
- FICHA 2 GL
- FIRMA Y SELLO DEL REPORTE DE GASTOS, PRESUPUESTO DE INGRESO POR RUBRO Y ESPECIFICA
- REPORTE 1 EN PDF DE LA DIRECTIVA 002-2015-EF/50.01 , FUENTE WEB SIAF-SP
- REPORTE 2 EN PDF DE LA DIRECTIVA 002-2015-EF/50.01 , FUENTE WEB SIAF-SP
- REPORTE 3 EN PDF DE LA DIRECTIVA 002-2015-EF/50.01 , FUENTE WEB SIAF-SP
- REPORTE 4 EN PDF DE LA DIRECTIVA 002-2015-EF/50.01 , FUENTE WEB SIAF-SP
- REPORTE 5 EN PDF DE LA DIRECTIVA 002-2015-EF/50.01 , FUENTE WEB SIAF-SP
- REPORTE PLIEGO, FIRMA Y SELLO DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA
- REPORTE PLIEGO, FIRMA Y SELLO DE RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTE Y GENERICO
- REPORTE PLIEGO, FIRMA Y SELLO DEL DETALLE DE GASTO RESUMEN A NIVEL DE FUENTES Y GENERICA
- REPORTE PLIEGO, FIRMA Y SELLO DEL RESUMEN DE PERSONAL
- REPORTE PLIEGO, FIRMA Y SELLO DEL RESUMEN DEL DETALLE DE INGRESO**
- RESOLUCION DE ALCALDIA QUE PROMULGA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCION:	3
• Ubicación Geográfica	4
• Población	4
• Situación Actual	5
• Problemática socio Económica	7
2. BASE LEGAL:	9
• Ley N°.....Ley de Creación de la Municipalidad.	
• Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.	
• Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.	
• Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.	
• Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.	
• Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	
• Ley N° 30519 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	
• Ley N° 30520 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	
• Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la “Directiva N° 002-2015-EF/50.01– Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, modificada por Resolución Directoral N° 06-2016-EF/50.01.	
• Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01 que aprueba la “Directiva N° 001-2015-EF/50.01– Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”.	
• Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.	
3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2017	10
a) En este punto se indica las acciones que la Municipalidad desarrollará en la gestión durante el Año Fiscal 2017, de acuerdo con la misión establecida, destacando las principales genéricas del gasto, de acuerdo a lo siguiente:	
• Personal y Obligaciones Sociales	
• Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
• Bienes y Servicios	
• Donaciones y Transferencias	
• Otros Gastos	
• Adquisición de Activos No Financieros	
• Adquisición de Activos Financieros	
• Servicio de la Deuda Pública	
b) Deberá indicarse las metas a alcanzar como Municipalidad vinculadas a las actividades de los productos de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados y las acciones previstas para ello, según corresponda.	12
4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017	12
a) Estimación de los Ingresos.-	12
b) Previsión de los Gastos.-	13

5 ANEXOS

REPORTES A NIVEL PLIEGO

1. **Reporte Estructura Programática.** Opción: Formulación Presupuestal Opción: Estructura Programática (Consolidado por Pliego, a nivel de Actividad).
2. **Resumen de las categorías presupuestarias, por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto.** Opción: Formulación Presupuestal Opción: Resumen Analítico de Gastos (Nivel de Categoría Presupuestaria, Programa, Productos, Actividades y Proyectos, Fuentes y Genérica).
3. **Resumen a Nivel Fuentes y Genérica.** Opción: Formulación Presupuestal Opción: Detalle del Gasto (Clasificador de gasto: Genérica) y reporte del presupuesto de gasto por rubros y especifica detalle
4. **Detalle de Ingresos.** Menú: Reportes Opción: Formulación Presupuestal Opción: Detalle de Ingresos (Clasificador de Ingreso: Específica), y Presupuesto de Ingresos por Rubro y especifica detalle.
5. **Resumen de Personal.** Menú: Reportes Opción: Personal Opción: Resumen de Personal



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017

Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



PRESENTACIÓN:

La Municipalidad distrital de Puente Piedra a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha desarrollado el presente instrumento de gestión a corto plazo en el marco de la nueva visión del presupuesto por resultados, con la finalidad de que sea una herramienta eficaz en el cumplimiento de las metas propuestas para el ejercicio 2017, y a su vez contribuya a alcanzar los objetivos institucionales a largo plazo.



1. INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto Institucional de Apertura es un instrumento de planificación a corto plazo, a través del cual se distribuyen el presupuesto en función a las prioridades y necesidades Municipales determinadas para el año fiscal, en tal sentido, la presente exposición de motivos tiene como finalidad resumir de manera coherente, los alcances y perspectivas del Presupuesto Institucional para el ejercicio presupuestal 2017, herramienta que articulada con los Instrumentos de Gestión y el Plan Operativo Institucional busca satisfacer las necesidades distritales en el marco de nuestras competencias, logrando contribuir así con los objetivos institucionales.

Para el Año Fiscal 2017, se presenta un presupuesto municipal equilibrado ascendente en **S/. 84,866,412** (Ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce y 00/100 Soles) entre ingresos y gastos, los mismo que han sido proyectados teniendo en cuenta el comportamiento histórico de recaudación y la ejecución de actividades para una mejor recaudación; asimismo, en el caso de las estimaciones de gastos se ha priorizado el eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad edil (gasto corriente) acompañado del fortalecimiento institucional y la ejecución de proyectos de inversión en pos del desarrollo del distrito (gasto de capital); todo esto en base a la actual demanda del distrito de Puente Piedra en la prestación de servicios de calidad, las acciones de solución de las problemáticas identificadas y fortalecimiento de sus capacidades; todo estos lineamientos son la hoja de ruta a seguir durante todo el año 2017.

El presupuesto institucional de apertura 2017, se enmarca en el enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR) siendo una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

Como base normativa se ha respetado lo establecido por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Público", aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2016-EF/50.01, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados del Sector Público para el año fiscal 2017" aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2016-EF/50.01.

Por último cabe señalar, que este trabajo no se hubiera realizado sin la participación conjunta de todas las unidades orgánicas, las mismas que diligentemente se han alineado en la nueva formulación del presupuesto que busca alcanzar los resultados esperados por los administrados.



a) Ubicación Geográfica:

El distrito de Puente Piedra se encuentra localizado en el departamento de Lima, provincia de Lima; al norte con el Distrito de Ancón, al este con el Distrito de Carabaylo, al sur con los distritos de Comas, Los Olivos y San Martín y al oeste con el Distrito de Ventanilla y Distrito de Mi Perú (Callao); con una ubicación geográfica, el distrito cuenta con una altitud de 200 msnm, Latitud Sur 11°50'47'', Longitud Oeste 77°06'21''. Tiene una superficie de 71.18 Km² y una densidad poblacional de 4,963.85 hab/Km².

Con la finalidad de llevar a cabo una mejor administración y óptima distribución de los recursos que administra la municipalidad, así como mejorar los servicios públicos que brinda la institución municipal, como son los servicios de seguridad ciudadana, limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines (áreas verdes), entre otros; se ha sectorizado el distrito en 8 zonas.

b) Población:

De acuerdo al censo realizado a nivel nacional en el año 2007, el distrito de Puente Piedra cuenta con una población de 233,602 habitantes; de los cuales el 50.01% son hombres (116,937) y el 49.99% son mujeres (116,665). Además, la población entre 1 y 14 años equivale al 30.18% (70,493), entre 15 y 64 años al 66.27% (154,806) y de 65 años a más equivale al 3.55% (8,303).

CUADRO Nº 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Distrito PUENTE PIEDRA (000)	233602	116937	116665	233602	116937	116665			
Menores de 1 año (001)	4486	2265	2221	4486	2265	2221			
De 1 a 4 años (004)	19365	9789	9576	19365	9789	9576			
De 5 a 9 años (009)	22339	11414	10925	22339	11414	10925			
De 10 a 14 años (015)	24303	12406	11897	24303	12406	11897			
De 15 a 19 años (021)	25223	12835	12388	25223	12835	12388			
De 20 a 24 años (027)	25672	13094	12578	25672	13094	12578			
De 25 a 29 años (033)	21890	10765	11125	21890	10765	11125			
De 30 a 34 años (039)	19625	9464	10161	19625	9464	10161			
De 35 a 39 años (045)	17205	8287	8918	17205	8287	8918			
De 40 a 44 años (051)	14638	7130	7508	14638	7130	7508			
De 45 a 49 años (057)	11452	5678	5774	11452	5678	5774			
De 50 a 54 años (063)	8972	4432	4540	8972	4432	4540			
De 55 a 59 años (069)	5953	3153	2800	5953	3153	2800			
De 60 a 64 años (075)	4176	2163	2013	4176	2163	2013			
De 65 y más años (081)	8303	4062	4241	8303	4062	4241			

Es necesario mencionar que los datos tomados del Censo Nacional 2007, han sufrido modificaciones a la fecha, sin embargo, son cifras oficiales que la entidad pública utiliza para efectuar los análisis correspondientes.



c) Situación Actual:

La Organización;

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra cuenta actualmente con una estructura orgánica que tiene como fin cumplir adecuadamente con las funciones y competencias municipales definir responsabilidades y establecer enlaces de diálogo directo, para una mejor coordinación y toma de decisiones, cubriendo así con las necesidades diarias que requiere el distrito para su adecuada administración y control, dando como prioridad cubrir totalmente las necesidades del vecino, a través de la calidad de los servicios que brindamos y el cumplimiento de las normas.

Contamos actualmente con 40 Unidades Orgánicas, contando además con trabajadores estables (empleados y obreros).

Actualmente contamos con instrumentos de gestión actualizados, y adecuadamente articulados entre sí, de acuerdo a la estructura orgánica vigente y los nuevos lineamientos institucionales acorde a los objetivos nacionales y sectoriales, en coherencia a las normas de la administración pública vigentes, como se detalla a continuación:

ABREVIATURA	INSTRUMENTO DE GESTION	APROBADO MEDIANTE
ROF	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	modificado mediante Ordenanza 262/MDPP, 11 Julio 2015
MOF	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Ordenanza 257-MDPP, 27 Abril 2015
CAP	CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL	Ordenanza 257-MDPP, 27 Abril 2015
PAP	PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL	Resolucion de Alcaldia 266-2015, 20 Mayo de 2015
TUPA	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Ordenanza 301-MDPP, 16 Noviembre 2016
PDC	PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO	Ordenanza 295-MDPP, 22 de Julio 2016
PEI	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	En proceso
POI 2017	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017	Resolucion de Alcaldia 176/2016, 30 Diciembre 2016

Modernización de la Gestión:

En el marco de las nuevas herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación e interrelación social, la Municipalidad de Puente Piedra apuesta por la vanguardia en el contexto de los cambios globales, para brindar servicios públicos de manera rápida y oportuna, mejorando los procesos administrativos, adecuándolos a los nuevos estándares tecnológicos y disminuyendo las barreras burocráticas. En este sentido y en función a los análisis situacionales de la organización, se están fortaleciendo las herramientas tecnológicas al adquirir sistemas que permiten obtener información fidedigna y oportuna, a fin de tomar decisiones en el tiempo oportuno y facilitar al contribuyente cumplir con sus obligaciones y acceso a la información.

Recursos humanos;

Para un eficiente desempeño en las actividades administrativas y servicios que prestamos a la comunidad de puente piedra, es necesario fortalecer las capacidades del personal que interviene en los procedimientos de cada actividad, correctamente identificados en la administración, siendo necesaria la capacitación, evaluación y motivación de los colaboradores, mediante la implementación de políticas de



personal que permitan el fortalecimiento de la relaciones humanas dirigidas y coordinadas por la Gerencia de Recursos Humanos.

Identificar liderazgos y desarrollar competencias, son totalmente necesarias en el contexto de competitividad entre gobiernos locales, fortalecer la identificación del personal con la entidad y motivar en ellos el compromiso en alcanzar las metas propuestas anualmente, es el objetivo principal de la gestión a través de la unidad encargada del personal.

En ese sentido, se deben tener instrumentos de gestión en recursos humanos, el Plan de Desarrollo de Capacidades y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Organización Vecinal:

La intervención en los procesos de toma de decisiones a nivel distrital, se ha visto fortalecida con la participación activa de las organizaciones sociales en el proceso del Presupuesto Participativo 2017 como se pudo observar en el presente año.

Sin embargo, existen en algunas zonas del distrito una notoria falta de organización vecinal, lo que no ha permitido afianzar la participación de estos ciudadanos. Para revertir esta situación, se han realizado distintas actividades que tienen como finalidad acercar al vecino, y han propiciado el clima necesario para fortalecer los vínculos entre la población y la gestión municipal.

En este panorama, el inicio del Plan de Desarrollo Concertado será la plataforma ideal para la inclusión y participación del ciudadano de forma más efectiva en los procesos democráticos, sin lugar a dudas, son los ciudadanos los agentes de cambio que permitirán a través de su intervención y predisposición lograr los objetivos distritales.

De acuerdo a la anterior exposición de ideas, en necesaria la intervención efectiva del CCLD, "El Consejo de Coordinación Local Distrital" y la unidad orgánica encargada de la participación de los vecinos, en la promoción de la organización vecinal, que permita una comunicación efectiva entre la Municipalidad de Puente Piedra y los administrados.

Calidad de los servicios que se brindan:

Desde ejercicio fiscal 2011, la municipalidad de Puente Piedra se ha planteado como un objetivo principal de la gestión, brindar servicios de calidad a favor de los vecinos puente pedrinos y visitantes, principalmente de Limpieza Pública, Mantenimiento de parques y jardines y Serenazgo. De los dos servicios inicialmente mencionados se asocian a las políticas nacional en la calidad del ambiente (agua, aire y tierra), la conservación de los recursos naturales, y la explotación relacional de los recursos no renovables, y en el caso del servicio enfocado a la seguridad ciudadana se asocia a las políticas nacionales de la reducción de la percepción de la seguridad ciudadana.

Para la atención oportuna de los administrados que requieren de los servicios establecidos en el TUPA, se han establecido procedimientos en base a los principios de la simplificación administrativa y modernización del estado.

Asimismo, en el marco de la Ley de transparencia del estado, se han brindado diligentemente respuestas oportunas a las inquietudes y solicitudes de los recurrentes.



Aspecto Tributario:

Para cumplir con las necesidades de la institución y del distrito, es necesario contar con los recursos financieros necesarios para cubrir la demanda de gastos, todo esto debería mantenerse en un equilibrio constante, lamentablemente se registran altos índices de morosidad en el distrito, esto dificulta cumplir con todas las metas trazadas para acercarnos mas a los objetivos institucionales.

No obstante se están implementando todo tipo de acciones para contrarrestar este problema.

Planeamiento Urbano:

Para un desarrollo sostenible y ordenado, en busca de la calidad de vida que se merecen los administrados, es de vital importancia la planificación urbana, además de contar con una adecuada zonificación distrital, acorde a las nuevas demandas originadas por el incremento del sector inmobiliario en el distrito.

Desarrollo Humano y Social:

El fin principal para todas las iniciativas de cualquier tipo de organización gubernamental es el bienestar social, para ello debemos tener un claro panorama de lo importante que es el capital humano, y sus necesidades dentro de cosmovisión urbana; sobre todo en la población vulnerable (las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población desplazada y migrantes internos) clasificación establecida el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

Presupuesto por Resultados a través de la planificación estratégica:

En este nuevo enfoque de la gestión pública, la Municipalidad de Puente Piedra ha presentado un proyecto de Directiva para la Formulación, Ejecución, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Periodo Fiscal 2017. Esta acción nos permitirá evaluar y acompañar la ejecución del presupuesto y las metas alcanzadas periódicamente por cada unidad orgánica, consiguiendo así efectivizar este nuevo enfoque de gestión pública.

d) Problemas Socio Económicos:

El distrito de Puente Piedra (reconocida como distrito en el año 1927), nace como consecuencia de procesos de emigración de campesinos en búsqueda de terrenos donde desarrollar la agricultura y la crianza en una perspectiva de supervivencia.

En los años 30 se desarrollaron también los primeros asentamientos obreros en la parte más al sur, limítrofe con el centro de Lima, originado por trabajadores de los establecimientos industriales allí desplazados, que buscaban lugares donde ubicar sus viviendas. Este proceso se desarrolló de un modo totalmente desordenado y sin reglas, la zona se volvió la meta preferida de fenómenos migratorios de todo el interior del Perú.



A continuación se presenta una relación de los problemas económicos:

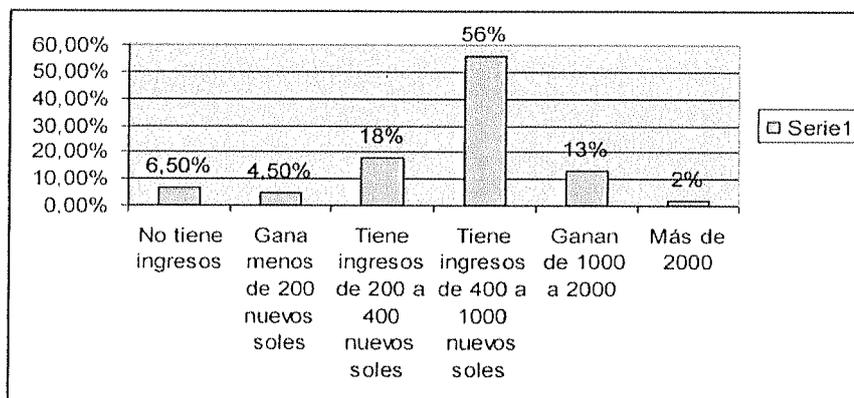
1. Alto índice de desempleo, subempleo y autoempleo en el distrito.
2. La baja recaudación municipal de tributos (predial) y arbitrios principalmente de establecimientos comerciales.
3. Existen unidades económicas sin licencia de funcionamiento (aprox. 5,181).
4. Baja competitividad de las mypes y pymes y acceso al mercado.
5. El comercio ambulatorio en las vías públicas y alrededores de mercados.
6. Desorden e inseguridad en centros de abastos y mercados.
7. Existe maltrato y mala atención a los consumidores en los mercados del distrito.
8. Instalación desordenada de unidades económicas por el crecimiento urbanístico que afectan al vecindario.
9. Conflictos de zonificación aún no resueltos.

Asimismo, se presenta sus fortalezas económicas:

1. Instalación de inversiones privadas como los nuevos centros comerciales (Plaza Veá, Tottus, Metro), cementerios privados (Jardines y Campo Fe), Bancos y Financieras, Kimberly, Veá Muebles, Distribuidora Kola Real, otros).
2. Crecimiento urbanístico del distrito (venta de terrenos por urbanizadoras y parceleros) .
3. La existencia de organizaciones productivas empresariales: animales menores, carpinteros, artesanos, confeccionistas, lácteos (ASPROLE), centros recreativos.
4. Concentración (conglomerado) comercial y de servicios de Puente Piedra.
5. Mayor dinamismo financiero (banca especializada) .
6. Política municipal para la promoción y formalización de las unidades económicas y el ordenamiento.



REALIDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO: El 85% de la población económicamente activa tiene ingresos menores a 1,000 Soles mensuales. Sólo el 2% tiene ingresos superiores a 2,000 Soles.



BRECHA SOCIAL

**Bajos Salarios,
A menor
Capacitación =
Menor salario,
Limitada
Capacidad
Adquisitiva,
Menor acceso a
Bienes y servicios**

**P
o
b
r
o
z
a**
**Deficiente alimentación =
Menor tamaño físico y
Nivel intelectual.
Baja calidad de vida
Deficientes servicios
Limitada expectativa de
Vida.
Frustración + angustia.
Baja autoestima**

**Limitadas
Oportunidades
De estudio y
Trabajo
Poca protección
Y promoción
Social del
Estado**

**Falta de Responsabilidad
Social de las Empresas**

2. BASE LEGAL:

- Ley de Creación de la Municipalidad de Puente Piedra N° 5675 del 14-02-1927
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"
- Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"
- Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"
- LEY N° 30519 "LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017"
- LEY N° 30520 "LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017"



- Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N°06-2016-EF/50.01.
- Resolución Directoral N°002-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°001-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017".
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776-Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF.

3. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017:

La Municipalidad de Puente Piedra tiene como objetivo principal brindar servicios públicos de calidad al ciudadano puente pedrino y fomentar el desarrollo económico y social, a través de una administración y gestión municipal eficaz y eficiente.

Dichos objetivos están enmarcados en las políticas públicas, que aterrizan mediante los planes estratégicos y los instrumentos de gestión.

En ese sentido, la entidad se ha planteado para el 2017 cuatro resultados finales (Objetivos institucionales) los que nos va a permitir orientar el trabajo de la entidad en cada una de las unidades orgánicas y programas que la conforman, los mismos que se plasman en el Plan Operativo 2017 permitiendo articular el Presupuesto con los resultados que deseamos obtener a mediano plazo, cuantificando nuestras metas de forma predecible.

Por ello, a través de la planificación estratégica con enfoque por resultados se ha desarrollado lo siguiente:

a) A continuación se detalla el gasto por genéricas:

GENERICA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2017	% PIA
21 Personal y Obligaciones	14,984,170.00	17.66%
22 Pensionistas	5,348,611.00	6%
23 Bienes y Servicios	31,711,140.00	37%
24 Donaciones y Transferencias	1,899,719.00	2%
25 Otros Gastos	1,165,376.00	1%
26 Adquisicion de Act. No Financieros	29,757,396.00	35%
Total general	84,866,412.00	100%

- **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES:** S/. 14,984,170.00

En la presente Genérica de Gasto se contempla el gasto de planillas del personal empleado, obrero, dietas de regidores, funcionarios, Alcalde, incluido los beneficios salariales de ley.



Actualmente la Municipalidad cuenta aproximadamente con 379 personas entre Empleados, Obreros y Regidores, Funcionarios y el Titular del Pliego.

El monto total equivale al 18 % del Presupuesto Institucional.

• **PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** **S/. 5,348,611.00**

En la presente Genérica de Gasto se contempla la planilla de pensionistas, Actualmente la Municipalidad cuenta aproximadamente con 25 pensionistas, Además, de la adquisición de los alimentos del Programa del Vaso de Leche y pagos por subvenciones económicas y reconocimientos a los servidores públicos.

El monto total representa el 6% del Presupuesto Institucional.

• **BIENES Y SERVICIOS:** **S/. 31,711,140.00**

En la presente Genérica de Gasto se contempla los Bienes y Servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades detalladas en el Plan Operativo 2017, dentro de los servicios principales tenemos el suministro de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija y móvil, internet, los contratos administrativos de servicios (CAS), servicios no personales, servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, entre otros; las principales adquisiciones de bienes son, combustible, suministros para el mantenimiento de la infraestructura pública, material PAC, útiles de oficina, entre otros.

El monto total representa el 37% del Presupuesto Institucional.

• **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** **S/. 1,899,719.00**

Las donaciones y transferencias corresponden a las actividades relacionadas a las transferencias de los recursos para los programas sociales: Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de complementación alimentaria-PANTBC.

El monto total representa el 2% del Presupuesto Institucional.

• **OTROS GASTOS:** **S/. 1,165,376.00**

En la presente Genérica de Gasto se contempla el pago de sentencias judiciales y el pago de derechos administrativos e impuestos; en el caso de las deudas por sentencias judiciales, se ha previsto el monto equivalente al 3% en cumplimiento al artículo 70° Sentencias Judiciales, de la Ley General.

El monto total representa el 1 % del Presupuesto Institucional.

• **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS (Proyectos):** **S/. 26,968,860.00**

En la presente Genérica de Gasto se contempla los Proyectos de Gestión por **S/.10,968,860.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)** y **S/.16,000,000.00 (DIECISEIS MILLONES Y 00/100 SOLES)** para proyectos del Presupuesto Participativo 2017.

El monto total representa el 32% del Presupuesto Institucional.



- **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS (Bienes):** **S/. 2,788,536.00**

En la presente Genérica de Gasto se contempla para gastos de capital el importe de **S/.2,788,536.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHANTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS).**

El monto total representa el 3% del Presupuesto Institucional.

- b) Las metas a alcanzar como Municipalidad vinculadas a las actividades, según la priorización efectuada por la Alta Dirección, son las siguientes:

N°	DESCRIPCION DE LA PRIORIDAD AÑO 2017	
1	DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL	promover la inclusion social de la poblacion vulnerable
2	SERVICIOS PUBLICOS	Mejorar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos
3	SEGURIDAD CIUDADANA	Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en la población
4	DESARROLLO ECONOMICO	Mejorar la competitividad de los pequeños y microempresarios mediante la formalizacion
5	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Mejorar la transitabilidad vial en el distrito
6	POLITICA AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Mejorar la calidad ambiental en el distrito de puente piedra Reducir la vulnerabilidad de la poblacion ante el riesgo de desastres naturales

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017:

- a) DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

El presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 asciende a **S/.84, 866, 412 .00 Soles.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	% PIA
00 Recursos Ordinarios	5,677,931.00	6.69%
07 Foncomun	52,074,101.00	61.36%
08 Impuestos Municipales	14,265,000.00	16.81%
09 Recursos Directamente Recaudados	11,880,520.00	14.00%
18 Canon y Sobre Canon	968,860.00	1.14%
TOTAL	84,866,412.00	100.00%

- ✓ **NIVEL GENÉRICA Y ESPECÍFICA:**

- **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS POR S/. 14, 527,020.00**

Genérica de ingresos que está compuesta principalmente por los conceptos de Impuesto Predial por un monto de S/. 11, 900,000.00, Impuesto de Alcabala por un monto de S/. 1, 600,000.00, Impuestos a los Juego de máquina y tragamonedas por S/.700,000.00, entre otros por el monto de 327,020.00.



• **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR S/. 9, 350,500.00**

Genérica de ingresos que está compuesta principalmente por los conceptos de Derechos y Tasas Administrativas por un monto de S/. 2, 279,300.00, Venta de Bienes y Servicios por S/.7,071,200.00 soles, el que desagrega en S/. 3, 700,000.00 por Limpieza pública, S/. 1, 700,000.00 por Serenazgo y Parques y Jardines por S/.800,000.00, entre los aspectos de mayor significancia.

• **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS POR S/. 58, 720,892.00**

Genérica de ingresos que está compuesta principalmente por los conceptos de ingresos de Canon; Sobrecanon y Regalías por un monto de S/. 968,860.00 y Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/. 52, 074,101.00 que han sido consignados directamente al SIAF-GL por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

• **OTROS INGRESOS POR S/. 1'197,255.00**

Genérica de ingreso que está compuesta principalmente por el concepto de ingreso por Infracciones al Reglamento de Transportes por el monto de S/. 827,676.00, Multas a establecimientos, farmacias y otros por un monto de S/. 307,885.00 y Otras Multas por S/. 61,694.00.

b) PREVISIÓN DE LOS GASTOS:

La previsión de los gastos ha sido calculada en función a la información histórica del egreso, las obligaciones que cumplimos como entidad, los bienes y servicios detallados en el Plan Operativo Institucional 2017 calculados con precios históricos brindados por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la programación de proyectos a ejecutarse durante el 2017 y las transferencias a realizarse.

• **Distribución del Gasto por Genéricas y Rubros de Financiamiento:**

GENERICA DE GASTOS	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 RDR	18 Canon y Sobre Canon	PRESUPUESTO GASTO	%
21 Personal y Obligaciones		9,295,600.00	3,094,485.00	2,594,085.00		14,984,170.00	18%
22 Pensionistas	3,778,212.00	722,308.00	838,091.00	10,000.00		5,348,611.00	6%
23 Bienes y Servicios		13,415,437.00	9,572,606.00	8,723,097.00		31,711,140.00	37%
24 Donaciones y Transferencias	1,899,719.00					1,899,719.00	2%
25 Otros Gastos			613,038.00	552,338.00		1,165,376.00	1%
26 Adquisición de Act. No Financieros		28,640,756.00	146,780.00	1,000.00	968,860.00	29,757,396.00	35%
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00	100%

Los gastos de bienes y servicios de la entidad programados para el próximo ejercicio, detallados en el Plan Operativo Institucional 2017 por cada una de las unidades orgánicas, están clasificados por específicas de gasto que nos permiten consolidar el gasto institucional por cada tipo de servicio o bien.

A través de este esquema, tenemos un mayor panorama de los gastos y en que rubro de financiamiento están programados, teniendo en cuenta que se han programado en función a la estimación de los ingresos mensuales.

El equilibrio financiero depende de gran manera a la correcta programación mensual de los gastos o también llamado calendario de pagos, registrados mediante el aplicativo SIAF, dicha operación es



responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

• **DISTRIBUCIÓN DEL GASTO A NIVEL DE ACTIVIDADES:**

ITEM Nº	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL S/.	%
1	5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15,612,573	26.97%
2	5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	568,560	0.98%
3	5003048 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	249,476	0.43%
4	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	4,002,999	6.91%
5	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	130,708	0.23%
6	5005811 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	417,239	0.72%
7	5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	124,070	0.21%
8	5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	291,807	0.50%
9	5001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1,584,338	2.74%
10	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	875,439	1.51%
11	5001022 PLANEAMIENTO URBANO	4,285,905	7.40%
12	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	399,304	0.69%
13	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2,379,540	4.11%
14	5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	3,924,360	6.78%
15	5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5,835,080	10.08%
16	5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1,006,043	1.74%
17	5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	483,379	0.83%
18	5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	333,207	0.58%
19	5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	667,334	1.15%
20	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	340,989	0.59%
21	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	757,273	1.31%
22	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,519,901	2.63%
23	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,547,464	11.31%
24	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,398,435	2.42%
25	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,533,516	2.65%
26	5004964 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	113,775	0.20%
27	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	14,500	0.03%
28	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,560,399	2.70%
29	5001080 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	220,343	0.38%
30	5004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	30,000	0.05%
31	5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	14,341	0.02%
32	5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	52,000	0.09%
33	5004855 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	20,520	0.04%
34	5001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	315,381	0.54%
35	5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	205,326	0.35%
36	5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	30,000	0.05%
37	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	4,500	0.01%
38	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	47,528	0.08%
TOTAL		57,897,552	100.00%



• Distribución del gasto a nivel de Proyectos:

ITEM N°	ACTIVIDAD		ASIGNACION PRESUPUESTAL S/.
1	4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	26,000,000
2	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	968,860
TOTAL			26,968,860

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN:

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.

Mediante la Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01, se estableció los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 para los titulares de los pliegos respectivos, correspondiente a los rubros de financiamiento que el gobierno nacional trasfiere mensualmente a los gobiernos regionales y locales, en el caso de la municipalidad distrital de Puente Piedra se transferirá por Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN el monto de **52,074,101.00 Soles (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES)**, distribuyéndose para el ejercicio presupuestal 2017, **55% en gasto de capital**, exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión pública, que incluye los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2017 y proyectos de gestión y el **45% para gastos Corrientes** de acuerdo a las necesidades de las unidades orgánica, este ultimo sustentando su necesidad para el cumplimiento indefectible de las obligaciones de la entidad como empleador en materia de gasto de personal en los meses que se registra una disminución de la recaudación en los rubros de financiamiento Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales.

En ese sentido detallo la distribución del Fondo de Compensación Municipal- FONCOMUN para el ejercicio fiscal 2017:

%	DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	MONTO
45%	GASTOS DE CAPITAL	23,433,345.00
55%	GASTOS CORRIENTES	28,640,756.00
100%		52,074,101.00



RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017:

El proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, se define como un proceso que permite la participación de la población en la toma de decisiones en la gestión local. Este proceso tiene por finalidad que las Organizaciones Sociales de Base e Instituciones de la sociedad, definan en forma concertada con el Gobierno Local, donde se orientarán los recursos de inversión teniendo como base los Ejes y Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado.

En ese sentido la Municipalidad Distrital de Puente Piedra llevo a cabo dicho proceso en el marco de la **Ordenanza N° 279-2016-MDPP**, de fecha 08 de Febrero del 2016 el cual dio las pautas y lineamientos a seguir durante el proceso del Presupuesto Participativo por parte de los Agentes Participantes, Funcionarios de la Entidad y población partícipe.

Para tal efecto, se realizaron talleres en los cuales los agente participantes asistentes realizaron distintas dinámicas para identificar las prioridades del distrito y así proponer proyectos que contribuyan a los objetivos institucionales.

Para la priorización de proyectos se dispuso un presupuesto de **S/. 16, 000,000.00 Dieciséis millones y 00/100 Soles**, monto coherente con la realidad presupuestal de la entidad y según los montos asignados en anteriores ejercicios presupuestales.

RELACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 -ZONAL 01				
N°	Proyecto	Cofinanci amiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD
1	"Mejoramiento de vías En la Calle 31 del A.H Los Girasoles y el A.H Lomas de Zapallal"	0%	309059	158,376.00
2	"Creación del Parque Recreacional con Espacio Deportivo en el A.H Zorzaes de Zapallal"	0%	No	250,000.00
3	"Mejoramiento de las Calles 25 y 32 con Pavimento Flexible en el A.H Los Girasoles"	0%	No	210,756.00
4	"Construcción de Aulas en la Institución Educativa 586 El Dorado Zapallal"	0%	No	214,500.00
5	Construccionde de veredas y recapeo de pistas en la AV. Marcos Espinoza -sector lomas de zapallal	0%	No	1,166,368.00
TOTAL				2,000,000.00



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 02				
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Código SNIP	MUNICIPALIDAD
1	"Instalación de Servicio de Protección con Muro de Contención en la Calle 3-Pueblos Unidos- Sector Santiago Antunez de Mayolo"	0%	307472	216,000.00
2	"Mejoramiento de la Losa Deportiva en el A.H Hijos de Jerusalén"	0%	No	73,245.00
3	"Creación del Servicio de Recreación Deportiva en el A.H Jesús Oropeza Chonta"	5%	No	266,000.00
4	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Avenida "A" en el A.H Jesús Oropeza Chonta"	5%	No	38,000.00
5	"Mejoramiento de Calles con Pavimento en el A.H Señor de los Milagros de Zapallal"	No Indica	No	536,820.00
6	"Construcción de Aulas en la Institución Educativa N°344 "Sagrado Corazón de Jesús"	0%	No	214,035.63
7	"Mejoramiento de Calles con Veredas en el A.H Jerusalén"	0%	No	299,599.37
8	"Instalación del Servicio de protección con Muros en el A.H Feliz Amanecer"	0%	No	356,300.00
TOTAL				2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 03				
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Código SNIP	MUNICIPALIDAD
1	"Mejoramiento de las Calles 1,2,3,5,6, S/N y el Psj. 1 en la Asoc. De Viv. El Eden de Puente Piedra- Sector de Copacabana, Distrito de Puente Piedra- Lima - Lima"	15%	338519	S/. 477,309.00
2	"Construcción de pistas y veredas de las calles C, D, 5, 6 y Pasaje 1 en el centro Poblado Rural Las Higueras, Distrito de Puente Piedra- Lima- Lima"	10%	No	S/. 210,156.66
3	"Construcción de pistas y veredas de las calles C, D, 5, 6 y Pasaje 1 en la Asociación de propietarios de vivienda Chavin de Huantar II, Distrito de Puente Piedra- Lima- Lima"	7.5%	290826	S/. 201,300.35
4	Construcción de pistas en el pasaje las fresas de la Asociación de Vivienda Sol de Santa Fe distrito de Puente Piedra-Lima"	0%	No	S/. 131,679.00
5	"Construcción de pistas y veredas en el Psj Los Pinos en la Asoc. Prop. El Norteño de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	5%	No	S/. 142,488.60
6	"Creación de Parque Recreativo en la Asoc. De Prop. Viv. El Roble, Distrito de Puente Piedra. Lima - Lima"	5%	No	S/. 290,350.50
7	"Creación de la Losa Deportiva en la Asoc. Vivienda Santa Beatriz II etapa, Distrito de Puente Piedra- Lima- Lima"	5%	No	S/. 177,160.75
8	Construcción de Veredas de concreto en el sector copacabana		No	S/. 369,555.14
TOTAL				S/. 2,000,000.00



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 04				
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD
1	Construccion de pistas y veredas en la Asoc. De Propietarios Viñas de Puente Piedra	25%	No	S/. 141,301.50
2	Construccion de Loza Dportiva en la Asoc. Propietarios el Paraiso	20%	No	S/. 119,744.00
3	Mejoramiento de calles , veredas y areas verdes en la Urbanizacion Residencial Rinconada del Lago	0%	261943	S/. 86,758.34
4	Mejoramiento de Veredas en la Asoc. De Posesionarios Cesar Vallejo	5%	295911	S/. 135,827.77
5	construccion de aulas en la I. E Vista Alegre.	0%	No	S/. 270,000.00
6	Creacion y mejormalento de Pistas y Veredas de la Asoc. Del Centro Poblado Rural Primero de Mayo del Gramadal	0%	No	S/. 120,000.00
7	Contruccion de Pistas y Veredas en el Comité de Gestion de Obras de la Asoc. De Vivienda Luces del Sol	25%	No	S/. 352,623.00
8	Construccion de Pistas y Veredas en la Asociacion de Vivienda Psje San Miguel	0%	No	S/. 315,250.00
9	Mejoramiento de Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Lampa de Oro	0%	No	S/. 125,263.00
10	Instalacion de Muros de Contencion en asoc. De Viv. Unidos la Grama	0%	No	S/. 243,232.39
11	Elaboracion de expediente tecnico Proyecto "Creacion de Pistas, Veredas y Areas Verdes en la asoc. Tacna"	10%	No	S/. 90,000.00
TOTAL				2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 05				
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD
1	"Construccion de pistas y veredas en la calle Apurimac Mzs. 79A, 79B, Comité Vecinal N° 12 del AA. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	5%	No	S/. 140,647.50
2	"Construcción de muro de contencion en el pasaje 2 del Progr. De Viv. San Lorenzo, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	10%	No	S/. 327,240.00
3	"Construcción de Muro de Contención en la calle Villa Norte en la Agrupación Familiar Villa Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	5%	No	S/. 375,250.00
4	"Construcción de Muro de Contencion en el pasaje Ancash, Comité N° 1, Sector 2 AA. HH. Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	15%	No	S/. 219,172.50
5	"Construccion de pistas, veredas y muros de contencion en las calles 1,2,3 de la Av. Colectores de Santa Rosa, en la Asociacion Propietarios de Vivienda Residencial Los Viñedos I etapa, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	0%	NO	S/. 40,000.00
6	"Mejoramiento del parque los Surjadores de la Asociación Vivienda Las Terrazas de Santa Rosa, Distrito de Puente Piedra, Lima - Lima"	0%	No	S/. 130,000.00
7	"Creación del servicio de protección con muros en el pasaje Tarapoto y veredas en el Pasaje Yurimaguas en el AA. HH. Virgen de Chapi, Distrito de Puente Piedra, Lima - Lima"	0%	No	S/. 86,544.00
8	Construccion de veredas de concreto en el sector Santa Rosa	0%	No	S/. 681,146.00
TOTAL				S/. 2,000,000.00



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 06				
	Proyecto	Cofinanciamiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD
1	Creacion de veredas en la asociacion de viv. 13 de mayo	10%	285820	166,968.00
2	Creacion de la canalizacion, pistas y veredas en la calle 3, 4 y los duraznos	10%	285820	208,800.00
3	Creacion de pistas y veredas en la asociación de vivi. Los Girasoles	10%	No	297,141.26
4	Creación de Pistas y Veredas en la Mz. 01 y 02 de la urb. Rosa Luz	5%		38,000.00
5	Construcción de pistas, veredas y areas verdes en la asociación Residencial ASVIR	0%	349005	298,444.74
6	Creación de veredas y areas verdes en la Asociación de vivienda la Floresta	0%	39650 (antecedente que ya se hizo las	205,536.00
7	Creación de parque Recreativo con losa deportiva	0%	217935	206,110.00
8	Creación de 3 aulas en el I.E. 5173	0%		264,000.00
9	Creación de muro de contención	0%		315,000.00
TOTAL				2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 07				
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD
1	Creación del Mirador Ecologico	0%	337258	80,000.00
2	Creación de Pistas y Veredas en el comité Vecinal Mz. Z-1	5%	No	57,000.00
3	Construcción y equipamiento de campo deportivo y parque infantil (usos multiples)	5%	No	216,524.00
4	Creacion de pistas y veredas del pasaje S, D, 29, s/n	0%	no	503,895.00
5	Creacion de muro de contención en la Mz. Ñ Lt. 67	5%	no	237,500.00
6	COMITÉ DE GESTION DE OBRAS DEL AA.HH. PILOTO MUNICIPAL LADERAS DE CHILLÓN DE LA MZ P-2 - SECTOR LADERAS EN EL DEL LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA	10%	NO	90,315.00
7	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL SECTOR LADERAS DE CHILLON	0%	No	S/. 814,766.00
TOTAL				2,000,000.00



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017-ZONAL 08					
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Codigo SNIP	MUNICIPALIDAD	
1	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE	5%	2196496	S/.	185,028.60
2	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL	5%	-	S/.	337,725.00
3	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRONOI LA MERCED	0%		S/.	192,000.00
4	CREACIÓN DE PARQUE Asentamiento Humano Simón Bolívar - Sector Ensenada	0%	242282	S/.	471,640.00
5	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Institución Educativa N° 589 Estrella del saber - Sector Ensenada	0%		S/.	83,600.00
6	CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO APROVIE SIMON BOLIVAR - LA ENSENADA			S/.	200,000.00
7	CONSTRUCCION DE VEREDAS-SECTOR LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	0%		S/.	530,006.40
TOTAL					2,000,000.00

• **DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVERSION 2017**

CONCEPTO	IMPORTE	%
PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017	16,000,000.00	59%
PROYECTOS DE INSTITUCIONALES 2017	10,968,860.00	41%
TOTAL	26,968,860.00	100%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

Puente Piedra, Diciembre 2017

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2017

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES	
Objetivo 1	DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL: Promover la inclusion social de la poblacion vulnerable
Objetivo 2	SERVICIOS PUBLICOS:Mejorar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos
Objetivo 3	SEGURIDAD CIUDADANA:Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en la población
Objetivo 4	DESARROLLO ECONOMICO:Mejorar la competitividad de los pequeños y microempresarios mediante la formalizacion
Objetivo 5	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA:Mejorar la transitabilidad vial en el distrito
Objetivo 6	POLITICA AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES:Reducir la vulnerabilidad de la poblacion ante el riesgo de desastres naturales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

Jefe de Presupuesto

Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

Titular de la Entidad

Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS
 (En Soles)
 (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO : LIMA
 PROVINCIA : LIMA
 PLIEGO : 301274 Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
 Por RUBRO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
TOTAL				

Considerar Análisis Costo - Beneficio


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ
 ELABORADO POR
 Sello y Firma


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO
 Sello y Firma


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE
 TITULAR DE LA ENTIDAD
 Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 171-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29-12-2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 publicada el 02/12/2016 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29-12-2016 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 84' 866,412 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Rubros de Financiamiento	PRESUPUESTO 2017	% PIA
00 Recursos Ordinarios	5,677,931	6.69%
07 Foncomun	52,074,101	61.36%
08 Impuestos Municipales	14,265,000	16.81%
09 Recursos Directamente Recaudados	11,880,520	14.00%
18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	968,860	1.14%
Total general	84,866,412	100.00%

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:

SECRETARÍA GENERAL
04 ENE. 2017

ABDO BELI MANSUETO
SECRETARÍA GENERAL



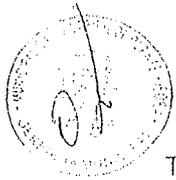
FUENTE FINANCIERA	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon sobre Canon Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO 2017
RECURSOS DETERMINADOS		52,074,101.00	14,265,000.00		968,860.00	67,307,961.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				11,880,520.00		11,880,520.00
RECURSOS ORDINARIOS	5,677,931.00					5,677,931.00
Total General	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE INGRESOS	00 Recursos Determinados	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO	%
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0.00	14,265,000.00	262,020.00	0.00	14,527,020.00	17.12%
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00	9,350,500.00	0.00	9,350,500.00	11.02%
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		52,074,101.00	0.00	0.00	968,860.00	53,042,961.00	62.50%
15 OTROS INGRESOS		0.00	0.00	2,268,000.00	0.00	2,268,000.00	2.67%
22 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	5,677,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,677,931.00	6.69%
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00	100.00%

GASTOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE GASTOS	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 impuestos Municipales	09 RDR	18 Canon y Sobre Canon	PRESUPUESTO GASTO
21 Personal y Obligaciones		9,295,600.00	3,094,485.00	2,594,085.00		14,984,170.00
22 Pensionistas	3,778,212.00	722,308.00	838,091.00	10,000.00		5,348,611.00
23 Bienes y Servicios		13,415,437.00	9,572,606.00	8,723,097.00		31,711,140.00
24 Donaciones y Transferencias	1,899,719.00					1,899,719.00
25 Otros Gastos			613,038.00	552,338.00		1,165,376.00
26 Adquisicion de Acl No Financieros		28,640,756.00	146,780.00	1,000.00	968,860.00	29,757,396.00
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00



También se aprobó el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 SI/ 52,074,101.00, distribuido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTEPEDRO
 SECRETARÍA GENERAL
 AUTENTICA QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2017 SI/ 52,074,101.00 HA TENIDO A LA LISTA LA CORDA DEL ORIGINAL.
 FOLIO 10 PEDRA. 04 ENE. 2017
 ASESOR PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
 ALBERTO GARCÍA

%	DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	MONTO
45%	GASTOS DE CAPITAL	23.433.345.00
55%	GASTOS CORRIENTES	28.640.756.00
100%		52,074,101.00

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 84' 866,412 Soles , para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29 -12-2016

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra; correspondiente al Año Fiscal 2017, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargár su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDE AL ORIGINAL
04 ENE. 2017
PUENTE PIEDRA
ABOG. HELMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha, 29 de Diciembre del 2016, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2017 para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, estando con el Informe N° 319-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 121-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los Plazos señalados por Ley, bajo Responsabilidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

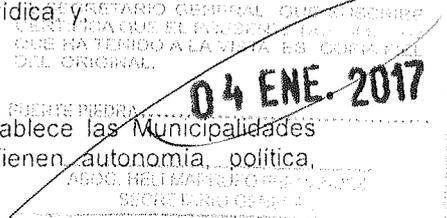
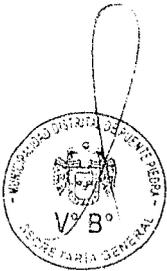
Que, mediante la Ley N° 30518 publicada el 02/12/2016 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Informe N° 319-2016-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la recomendación del citado informe solicita que se apruebe el Proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, cuyo monto es S/ 84'866,412 Soles por toda fuente de financiamiento, tal como lo señala el Artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo solicita que se apruebe de acuerdo al artículo 47° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización el porcentaje del rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que tiene un Presupuesto Institucional 2017 de S/ 52'074,101, distribuido de la siguiente manera un monto de S/ 28,640,756 Equivalente al 45 % para Gastos Corrientes y un monto de S/ 23,433,345 Equivalente al 55 % para Gastos de Capital;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el Artículo 9 numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta,



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 84' 866,412 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Rubros de Financiamiento	PRESUPUESTO 2017	% PIA
00 Recursos Ordinarios	5,677,931	6.69%
07 Foncomun	52,074,101	61.36%
08 Impuestos Municipales	14,265,000	16.81%
09 Recursos Directamente Recaudados	11,880,520	14.00%
18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	968,860	1.14%
Total general	84,866,412	100.00%



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA QUE EL PRESUPUESTO QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FUENTE PIEDRA, 04 ENE. 2017

FUENTE FINANC	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO 2017
RECURSOS DETERMINADOS		52,074,101.00	14,265,000.00		968,860.00	67,307,961.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				11,880,520.00		11,880,520.00
RECURSOS ORDINARIOS	5,677,931.00					5,677,931.00
Total General	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE INGRESOS	00 Recursos Determinados	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO	%
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0.00	14,265,000.00	252,020.00	0.00	14,527,020.00	17.12%
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00	9,350,500.00	0.00	9,350,500.00	11.02%
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		52,074,101.00	0.00	0.00	968,860.00	53,042,961.00	62.50%
15 OTROS INGRESOS		0.00	0.00	2,268,000.00	0.00	2,268,000.00	2.67%
22 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	5,677,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,677,931.00	6.69%
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00	100.00%

GASTOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE GASTOS	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 RDR	18 Canon y Sobre Canon	PRESUPUESTO GASTO
21 Personal y Obligaciones		9,295,600.00	3,094,485.00	2,594,085.00		14,984,170.00
22 Pensionistas	3,778,212.00	722,308.00	838,091.00	10,000.00		5,348,611.00
23 Bienes y Servicios		13,415,437.00	9,572,606.00	3,723,097.00		31,711,140.00
24 Donaciones y Transferencias	1,899,719.00					1,899,719.00
25 Otros Gastos			613,038.00	552,338.00		1,165,376.00
26 Adquisición de Act No Financieros		28,640,756.00	146,730.00	1,000.00	968,860.00	29,757,396.00
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de S/ 52,074,101.00, distribuido de la siguiente manera:

%	DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	MONTO
45%	GASTOS DE CAPITAL	23,433,346.00
55%	GASTOS CORRIENTES	28,640,756.00
100%		52,074,101.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
V° B°
EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PRESUPUESTO QUE SE APRUEBA AQUÍ HA TRAFICADO LA VISTA EN GENERAL DEL ORIGINAL.
PUENTE PIEDRA, 104 ENE. 2017

ARTICULO TERCERO.- El Presupuesto de Ingresos se detalla en el Formato: "Presupuesto de Ingresos", y el Presupuesto de Gastos en el Formato: "Presupuesto de Gastos".

ARTICULO CUARTO.- Aprobar la Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad detallada en el Formato: "Estructura Programática y Funcional".

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABDO HILTI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PLUSTIPE QUE SE HA TIENDE A LA LISTA ES COPIA DEL ORIGINAL.
04 ENE. 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016

EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA EN LA SALA DE REGIDORES EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016 A HORAS 6.00 PM. SE LLEVO A CABO LA SESION PROGAMADA PARA LA FECHA

EL SEÑOR ALCALDE BIEN SEÑORES REGIDORES DAMOS INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE PASAR LA LISTA A LOS REGIDORES PARA VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO.

ESTANDO PRESENTE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS): GUILLERMO RAMOS LALUPU, ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO, DAVID SILVESTRE DELGADO, BRAULIO JESUS ARELLANO AGUIRRE, JAGGER PAUL DONAYRE ROSALES, NATHALY SUSAN OVIEDO CARDENAS, MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, FAUSTINO FERNANDO, VILCA VARGAS, MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ, EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL INFORMA AL SEÑOR ALCALDE QUE EXISTE EL QUORUM REGLAMENTARIO, EL SEÑOR ALCALDE MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR DA INICIO A LA SESION

ESTACION DE DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA – 2017 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL AL BANCO SCOTIABANK.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA – 2017 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA AL SEÑOR MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA QUE EXPRESE SU OPINIÓN SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, SEÑORES FUNCIONARIOS, SEÑORES TRABAJADORES, VECINOS TODOS TENGAN MUY BUENAS NOCHES, CON LA VENIA DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO PRESENTAR LA EXPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE APERTURA 2017, PRIMERAMENTE EL PRESUPUESTO SE HACE EN BASE A UNA NORMATIVA, LOS GOBIERNOS LOCALES SE BASAN PRIMERO EN LA LEY DE CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA LEY N° 5675 APROBADO EL 14 DE FEBRERO DE 1927, LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES 27972, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO 28411, LA LEY DEL PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO PARA EL 2017 LEY N° 30518, LA ORDENANZA 295 MDPP QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2017-2021 Y PARA PODER HACER EL PRESUPUESTO, SE ELABORA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2016-EF/50.01, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2015-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL", ASÍ COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1057 SU CONVOCATORIA Y REGLAMENTO, QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIO, ESTO ES LA BASE NORMATIVA QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, LOS GOBIERNOS LOCALES SE TIENE QUE BASAR PARA PODER ELABORAR Y FORMULAR SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y LO TIENEN QUE HACER ANUALMENTE, PERIODO DE UN AÑO.

TODA INSTITUCIÓN TIENE OBJETIVOS TRAZADOS PARA UN AÑO A CORTO PLAZO, ESTÁ EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO ES A LARGO PLAZO Y ES APROBADO DEL 2017 AL 2021 Y EL PLAN OPERATIVO QUE ES A UN AÑO A CORTO PLAZO Y EL PRESUPUESTO QUE TIENE QUE ESTAR FORMULADO DE LA MISMA MANERA A UN AÑO, CUÁLES SON LOS PRIMEROS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN A UN AÑO: ES MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA E IMPULSAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL DISTRITO, EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE, SEGUNDO FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANQUILIDAD EN EL DISTRITO, TERCERO PROMOVER, IMPULSAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS PROPIEDADES INFORMALES DEL DISTRITO. CUARTO, FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON EL USO DE TECNOLOGÍAS MODERNAS Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES. QUINTO PROMOVER LA CULTURA EMPRENDEDORA, EMPRESARIAL, QUIERE DECIR QUE PARA EL AÑO 2017 TENEMOS ESTOS OBJETIVOS, TENEMOS UNA VISIÓN A CORTO PLAZO.

PARA HACER EL PRESUPUESTO Y GENERALMENTE EL PRESUPUESTO ES UNA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN LOS OBJETIVOS QUE HEMOS INDICADO A CORTO PLAZO, PERO PARA FORMULAR Y PROGRAMAR SE TIENE QUE RECURRIR A UNA SERIE DE INFORMACIONES, PRIMERO LAS UNIDADES RECAUDADORAS, LOS INGRESOS PROPIOS, QUE NOS INDICAN LOS RUBROS DE LA 08 QUE SON OTROS IMPUESTO MUNICIPALES, DONDE SE INVOLUCRAN LOS AUTOEVALÚO Y LA 09 QUE SON DINERO RECAUDADO QUE SON TASAS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS, DE LA MISMA MANERA TENEMOS OTRO INGRESO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL MEF QUE SON FONCOMUN, CANON SOBRE CANON Y RECURSOS ORDINARIOS, QUE SON PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y COMEDORES, FONCOMUN DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CONCEJO TANTO PARA GASTOS CORRIENTES Y GASTO CAPITAL DE ACUERDO AL MONTO ASIGNADO, DE LA MISMA MANERA, ASÍ COMO TENEMOS LOS INGRESOS TAMBIÉN TENEMOS LOS GASTOS, LAS UNIDADES ORGÁNICAS EN GENERAL TIENEN QUE SER DE ACUERDO A SU CUADRO DE NECESIDADES INFORMAR A LA OFICINA DE PRESUPUESTO SU PREVISIÓN DE GASTOS DEL 2017, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

INSTITUCIONALES Y DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN, QUE ESTÁ ENMARCADO EN SU PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, DE LA MISMA MANERA, LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LEY 28411 INDICA BIEN CLARO QUE DEL 3% AL 5% DEL PRESUPUESTO, DE LOS INGRESOS PROPIOS SE TIENE QUE CONSIDERAR PARA SENTENCIAS EN CASO DE COSA JUZGADA, QUE TAMBIÉN SE HA RECAUDADO INFORMACIÓN PARA PODER CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO.

DE LA MISMA MANERA, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TIENE QUE ELABORAR SU CUADRO DE NECESIDADES Y EN BASE A ESO SE ELABORA LA PREVISIÓN DE GASTOS RESPECTIVOS Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, DONDE ESTÁ INVOLUCRADO LAS PLANILLAS DE PERSONAL, PERMANENTE, OBREROS, EMPLEADOS, ESTOS DOS TIPOS DE INFORMACIÓN QUE TENEMOS, TANTO DE INGRESOS COMO DE GASTOS Y CON TODA ESTA INFORMACIONES SE ELABORA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, PERO TAMBIÉN QUÉ DICE LA DIRECTIVA 005-2015-EF QUE PARA HACER LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO SE HACE EN TRES ETAPAS, PRIMERO LA PROGRAMACIÓN MULTIGENERAL QUE ES DE TRES AÑOS 2017-2019 Y CADA AÑO UNO VA PROGRAMANDO SU PRESUPUESTO A LO QUE CORRESPONDE Y TENÍA COMO FECHA MÁXIMA EL 30 DE ABRIL DEL 2016 Y ESTE AÑO QUE SE CUMPLIÓ LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA CUMPLIÓ CON HACER SU PROGRAMACIÓN EMITIÓ AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DE UN APLICATIVO DEL MEF, LA SEGUNDA ETAPA ES EL PROYECTO DE LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO QUE SE CUMPLIÓ EL 22 DE JULIO DEL 2016, PERO QUÉ ES LA PROGRAMACIÓN, PUES VIENE HACER EL PROYECTO DONDE ESTÁ DEFINIDO LOS TECHOS PRESUPUESTALES POR CADA RUBRO DE FINANCIAMIENTO, LOS TECHOS TOTALES TANTO LAS 7, 8 Y 9 ES DECIR TODOS LOS RUBROS DE FINANCIAMIENTO QUE YA NO PUEDEN SER MODIFICADOS LOS RUBROS TOTALES, DE LA MISMA MANERA EN ESTA ETAPA SE CONSIDERA EL PORCENTAJE DE FONCOMUN ASIGNADOS PARA GASTOS CORRIENTES Y PARA GASTOS DE CAPITAL, POR TANTO EL 22 DE JULIO, MI ANTECESOR, EL GERENTE DE PRESUPUESTO EMITIÓ LA INFORMACIÓN TANTO DE BIENES Y SERVICIOS, TANTO PROYECTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN PARA EL 2017 Y LA ÚLTIMA ETAPA A LA QUE ESTAMOS PRESENTE ES EL PROYECTO DEFINITIVO, ES LA FORMULACIÓN APROBACIÓN, EN ESTA ETAPA CONSISTE EN QUE NOSOTROS LA ENTIDAD, LA INSTITUCIÓN, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS FORMULA SU PRESUPUESTO EN BASE A LOS FORMATOS Y ARTICULADO CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE EL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y UNA VEZ APROBADO SE TIENE QUE REMITIR A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARA EL CONSOLIDADO RESPECTIVO QUE ES EL 5 DE ENERO DEL 2017. ACTUALMENTE ESTAMOS EN ESTA ETAPA DE LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN A TRAVÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017, EN EL PIA DEL 2016 EN LOS CUALES TUVIMOS UN PRESUPUESTO DE 73'600,428 MILLONES, LOS CUALES ESTÁ DISTRIBUIDA EN RUBROS DE FINANCIAMIENTO QUE VIENEN HACER LOS RUBROS DE LOS CUALES SE ORIGINA LOS INGRESOS TANTO COMO LOS GASTOS, EN RECURSOS ORDINARIOS VIENE A HACER LOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y COMEDORES QUE NOS TRANSFIERE EL ESTADO, LA 07 DE FONCOMUN DE LA MISMA MANERA ES UNA TRANSFERENCIA QUE NOS TRANSFIERE EL ESTADO FONCOMUN PARA GASTOS CORRIENTES, PARA GASTOS CAPITAL O PARA QUE DESTINE EL CONCEJO DE ACUERDO A LA LEY BASE DE DESCENTRALIZACIÓN, DESPUÉS VIENE LA 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, QUE VIENEN HACER LOS INGRESOS POR EL AUTOVALÚO, IMPUESTO PREDIAL, ALCABALA, TRAGAMONEDAS, QUE SON INGRESOS PROPIOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE SE CONSIDERAN, DE LA MISMA MANERA LA 09 RECURSOS DIRECTOS RECAUDADOS QUE VIENEN HACER TODOS LOS INGRESOS QUE ESTÁ EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA, ASÍ COMO ESTÁ EN EL TARIFARIO QUE NOS PERMITE RECAUDAR Y EL ÚLTIMO 18 QUE VIENE HACER CANON SOBRE CANON QUE NOS TRANSFIERE EL ESTADO, EN ESTE CASO NOS TOCA UNA PARTE. EN EL AÑO 2016 TUVIMOS UN PROMEDIO DE 73'600,428, DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE INGRESO EL PIA, USTEDES PUEDEN REFLEJAR, EN LOS RECURSOS EXTRAORDINARIO VIENE EL MONTO TOTAL ES IGUAL EN LA CANTIDAD, FONCOMUN DE LA MISMA MANERA Y HUBO UN ADICIONAL, IMPUESTOS MUNICIPALES SE PRESUPUESTÓ EN EL PIA 11'000,000 E INGRESÓ 13'696,000 EN RR RECURSOS RECAUDADOS, SE PRESUPUESTÓ 7'742,000 E INGRESÓ 8' 579,000 18 CANON Y 938,000 A 934,000 ACÁ HUBO UN RECORTE POR PARTE DEL ESTADO, EN EL TRANSCURSO DE ENERO POR LA BAJA DE LOS MINERALES SE REDUJO A NIVEL NACIONAL EL CANON, LA TRANSFERENCIA, UNA VEZ PROYECTADA Y FORMULADA EN LOS CUALES UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE DICE LA DIRECTIVO 005, UNO HACE UNA PREVISIÓN DE INGRESOS CON LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS Y HACE SU FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO, ACÁ EL RECURSO EXTRAORDINARIO NO SUBE DESDE EL AÑO 2002 QUE SIGUE EL MISMO MONTO, POR EL VASO DE LECHE 5 MILLONES 637, FONCOMUN DE 47'000,000, ESTÁ 52'000, 074, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES EN 13'000,000 MILLONES QUE INGRESÓ SE HA CONSIDERADO 14'000, 275 Y LOS RECURSOS RECAUDADO DE 8' 579, 537 Y NOSOTROS HEMOS CONSIDERO EL 22 DE JULIO 11'180,520, EL CANON LA MISMA CANTIDAD, ESTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTADO, RECURSOS ORDINARIOS, FONCOMUN, CANON EL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO O A FINES DE JUNIO EL ESTADO NOS INFORMA QUÉ MONTO NOS VAN A ASIGNAR PARA EL 2017 Y EL MONTO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN TOTAL NUESTRO PRESUPUESTO ES DE 84' 866, 412 ESTO HA CONVERTIDO EN INGRESO, LA ESTIMACIÓN DE INGRESO SEGÚN EL PRESUPUESTO A INGRESAR TENEMOS RECURSOS EXTRAORDINARIO YA LES EXPLIQUÉ Y ESTO POR FUENTES Y FUENTES TIENE DESAGREGADO POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO COMO RECURSO ORDINARIO LO RECAUDADO 11' 890,000 RECURSOS DETERMINADOS QUE SÍ TIENE TRES RUBROS, CUÁLES SON 07 FONCOMUN, 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES Y CANON SOBRE CANON, EN LOS CUALES EL MONTO TOTAL ES DE 84'659, 412, EL CUAL ESTÁ DIVIDIDO LA MANZANA QUE REPRESENTA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE.

PRESUPUESTO POR GENÉRICA, EN EL PRESENTE AÑO PARA EL 2017 PRESUPUESTADO, TENEMOS LOS RECURSOS ORDINARIOS, EL MONTO DEL ESTADO 5'000,777, FONCOMUN LOS 52'000, 074, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, EN LA UNO, UNO QUE SE REFIERE AL AUTOVALÚO 14'275, 300, LA 9 RECURSOS DIRECTOS RECAUDADOS QUE TENEMOS IMPUESTOS, TENEMOS EL TUPA Y TENEMOS OTROS INGRESOS 11'880,278 CANON, LO QUE TRANSFIERA EL ESTADO Y EL PRESUPUESTO FORMULADO ES 84'804,412, EL PRESUPUESTO DE INGRESO DETERMINADO TENEMOS POR PREDIAL LA CANTIDAD 11'900,000 ALCABALA 1'600,000 ALCABALA ES LA TRANSFERENCIA QUE NOS HACEN DE LAS TRANSACCIONES DE VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES NOS TRANSFIEREN EL 50 POR CIENTO A LOS DISTRITOS, EL MONTO DE LAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA QUE EL PRESUPUESTO
QUE HA TENDIDO A LA VISTA
DEL ORIGINAL

04 ENE 2017

TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN NUESTRO DISTRITO, ENTONCES SE HA CONSIDERADO LA CANTIDAD DE 1,660,000 IMPUESTO DE TRAGAMONEDAS, ES CON RESPECTO A TURISMO, QUE TRANSFIERE LOS 700,000 DE TRAGAMONEDAS, QUE TAMBIÉN EL ESTADO NOS TRANSFIERE Y EN ESO SE ESTÁ CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE 700,000 MIL SOLES, LIMPIEZA PÚBLICA POR ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA 3' 700, 000 POR ARBITRIO DE SERENAZGO 1' 700,000 POR PARQUES QUE JARDINES 800,000 MIL, POR LICENCIAS Y OTROS 1'000, 017 Y OTROS INGRESOS 4'728,000 TOTAL TENEMOS EN INGRESOS PROPIOS UN MONTO DE 26' 145, 520, POR TRANSFERENCIA DEL ESTADO LA CANTIDAD DE 58'120, 892, DONDE ESTÁ INCLUIDO FONCOMUN, CANON SOBRE CANON, TRANSFERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES TOTAL 84' 866,412.

ESTIMACIÓN DE GASTOS TAMBIÉN SE HA PREVISTO CONVENIENTE INDICAR QUÉ ES GASTO CORRIENTE Y QUÉ ES ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, GASTOS CORRIENTES DICE BIEN CLARO QUE SON LOS GASTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE OPERACIONES DE SERVICIO QUE PRESTA LA ENTIDAD Y ES UN GASTO PERMANENTE. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, GASTOS DE CAPITAL SON LOS GASTOS DESTINADOS AL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN O DE PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, ES DECIR OBRAS O COMPRAS DE ACTIVOS, EN FORMULACIÓN DE GASTOS DE LA MISMA MANERA, HACEMOS UN COMPARATIVO CON EL 2016 TENEMOS POR RUBROS GENÉRICOS, PERSONAL QUE SON RELACIONES SOCIALES, QUE SON TODOS LOS PAGOS DE PLANILLAS, COSTOS PATRONALES, PERSONAL EN GENERAL, OBREROS, EMPLEADOS, PENSIONES Y BIENES DE SERVICIO QUE INVOLUCRA TODOS LOS BIENES DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LA ENTIDAD, DONACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE NOS TRANSFIEREN PARA LOS COMEDORES. OTROS INGRESOS OTROS GASTOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA CASO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDO ARBITRAL QUE SE CONSIDERA EN LA 25 Y ACTIVOS FINANCIEROS QUE SON PARA LAS OBRAS TOTAL PARA EL 2016 EMPEZAMOS CON 73'000,000 MILLONES Y TERMINAMOS CON 125'000,000 MILLONES Y POR QUÉ EL PIA SE HA MODIFICADO Y VIENE HACER EL PRESUPUESTO MODIFICADO QUE SE INCREMENTA DEBIDO AL SALDO BALANCE DEL AÑO ANTERIOR Y TAMBIÉN HAY TRANSFERENCIAS QUE DE REPENTE SE CONSIGUE A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EL ESTADO Y A TRAVÉS TAMBIÉN DE FINANCIAMIENTO O TAMBIÉN POR MAYOR INGRESO, ACTUALMENTE TENEMOS UN PREPUESTO DE 125'000,000 MILLONES Y EL DEVENGADO DE LA MISMA MANERA TENEMOS UN DEVENGADO DE 90 MILLONES Y LO FORMULADO POR PRESUPUESTO TENEMOS 84'886,000 UN PRESUPUESTO REALISTA PARA PODER MANEJAR ORDENADAMENTE LA ENTIDAD.

PRESUPUESTO GENÉRICA POR GASTOS DE RUBROS DE LA MISMA MANERA TENEMOS POR RUBRO, RECURSOS ORDINARIOS, TENEMOS TANTO PARA PENSIONISTAS Y ESTÁ INCLUIDO TODOS LOS PAGOS PARA PENSIONISTAS, DE LAS SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS FONCOMUN, SE ESTÁ CONSIDERANDO EL PAGO A TODO EL PERSONAL OBRERO, EL PERSONAL PERMANENTE OBRERO, DEL PERSONAL NOMBRADO PERMANENTE DE ENERO A DICIEMBRE PARA NO TENER PROBLEMA DE CUBRIR ESTAS OBLIGACIONES. BIENES DE SERVICIO TENEMOS UNA PARTE DE FONCOMUN 13'415,000 MIL Y ADQUISICIONES PARA OBRAS TENEMOS 28' 640,750 TOTAL FONCOMUN ES Y ESA LA MANERA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN;

IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SON LOS RECURSOS PROPIOS, LA LES DIJE DEL AUTOVALÚO QUE ESTÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PERSONAL Y OBLIGACIONES, DE PERSONAL DE OBREROS CESANTES Y ALGUNOS BENEFICIOS QUE LOS PENSIONISTAS TIENEN APARTE DE SUS 12 SUELDOS TIENE 7 SUELDOS Y MEDIO MÁS DE LOS CUALES POR EL MONTO SE CONSIDERA POR PARTE Y RUBROS POR PRESUPUESTO MUNICIPALES POR INGRESOS PROPIOS Y DE LA MISMA MANERA A LOS PENSIONISTAS, BIENES DE SERVICIO TAMBIÉN SE ASUME POR OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, OTRO GASTO DE LA MISMA MANERA SON LAS SENTENCIAS JUDICIALES, YA QUE LA NORMA NOS DICE 3% POR CIENTO SE TIENE QUE PAGAR DE TUS INGRESOS PROPIOS, LO CUAL SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA LEY 28411 QUE INDICA BIEN CLARO QUE DE 3 A 5 POR CIENTO SE PAGA PARA ASISTENCIA JUDICIALES CON RECURSOS PROPIOS. DE LA MISMA MANERA EL 9 EL MISMO PROCEDIMIENTO Y CANON SOBRE CANON QUE TENEMOS PARA OBRAS, TOTAL EL PRESUPUESTO DE GASTOS ES 84' 886,000

ASIMISMO COMO TENEMOS POR RUBROS, TAMBIÉN EL PRESUPUESTO SE DIVIDE A NIVEL DE ACTIVIDADES ALGUNAS QUE SON PERMANENTES QUE SE REALIZAN TODO EL PERIODO EN ESTE CASO TODO EL 2017, TENEMOS POR RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA 16'181,133, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 5' 835,000 SEGURIDAD CIUDADANA 4'144, 000 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 757,000 MIL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA 6' 547,000 QUE ESTÁ INVOLUCRADO TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, RECURSOS HUMANOS 1'533, 000 ACCIONES DE CONTROL DE AUDITORÍA 340,000 MIL, RECURSOS MUNICIPALES 3'779,000 MIL, PLANEAMIENTO URBANO, DESARROLLO URBANO 4'235,900 CINCO MIL, PROGRAMA VASO DE LECHE, TRANSFERENCIA DEL ESTADO 3' 934, 000 DESARROLLO 333,000 MIL Y OTROS ACTIVIDADES 38,000 MIL, TOTAL 84' 866, 412.

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS, ACÁ TENEMOS POR PARTIDA ESPECÍFICA QUE ESTÁ INDICADO LAS DIETAS DE LOS REGIDORES QUE TAMBIÉN ESTÁ ASEGURADO TODO EL AÑO A TRAVÉS DEL FONCOMUN DEL 2017, TODO EL AÑO 2017 NO VAN A TENER PROBLEMA DE PAGO SE VA A CONSIDERA POR FONCOMUN QUE ESTÁ LA 07, LAS DIETAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL OBRERO Y LAS OTRAS PARTIDAS SON DE BIENES Y SERVICIOS Y QUE ESTÁN DETALLADAMENTE Y CADA UNO TIENE UN PORCENTAJE DISTRIBUIDO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.

INFORMACIÓN DE GASTOS PARA VIAJES, LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO, ALQUILER DE INMUEBLES, SERVICIO GENERALES, CAS, OTRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO COPIADO DEL ORIGINAL.

04/ENE/2017

UNIDADES, PAGOS JUDICIALES Y LOS QUE LES INDIQUE QUE TENEMOS UN LAUDO DE FRONTE A LOS OBREROS QUE SE CUBRE DE ACUERDO A LA LEY 28411 Y OTROS ESTRUCTURAS, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS TOTAL 84 MILLONES. ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA EL 2017 TENEMOS TANTO PARA ACTIVIDAD 57' 897, 552 Y PARA LOS PROYECTOS 28' 928, 870, TOTAL PROYECTO DEFINITIVO 84' 866, 412.

LA DISTRIBUCIÓN DE FONCOMUN COMO LE INDIQUÉ EL 22 DE JULIO SE PRESENTÓ EL PROYECTO PRESUPUESTO, LA SEGUNDA FASE SE CONSIDERÓ 45 POR CIENTO PARA GASTO CORRIENTE Y 55 POR CIENTO PARA GASTO CAPITAL, EN EL CUAL MI ANTECESOR PRESENTÓ EL DOCUMENTO Y EL QUE HABLA ESTÁ FORMULANDO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE, TOTAL ES EL 100 POR CIENTO DE 52' 046, 101 MIL Y DE ACUERDO A LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EL CONCEJO ES EL QUE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN, ASIMISMO, INDICA LA NORMA INSTRUCTIVO 002 DE ECONOMÍA Y FINANZAS QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL TRANSCURSO DEL MES DE JUNIO HASTA AGOSTO SE APROBARON PROYECTOS POR 8 ZONAS Y CADA ZONA TENÍA APROBADO 2'000,000 MILLONES DE SOLES Y TOTAL SE CONSIDERÓ 16 '000,000 MILLONES SOLES, EN LA ZONA 1 DOS MILLONES DE SOLES EN EL CUAL SE CONSIDERÓ 5 PROYECTOS, LA ZONA 2 TUVIMOS 8 PROYECTOS PRIORIZADOS A TRAVÉS DE TALLERES DONDE TAMBIÉN SE CONSIDERÓ LA CANTIDAD DE 2 MILLONES DE SOLES, LA ZONA 3 TAMBIÉN DOS MILLONES DE SOLES Y TUVIMOS 8 PROYECTOS PRIORIZADOS Y EN ALGUNOS CASOS ALGUNOS PARTICIPARON EN COFINANCIAMIENTO Y ALGUNOS TENÍAN CÓDIGO DE SNIP Y OTROS ERA A NIVEL DE IDEA, LA ZONA 4 SE BENEFICIÓ CON 4 PROYECTOS, PERO EL MISMO MONTO 2 MILLONES DE SOLES Y REITERÓ QUE ALGUNOS APOYARON CON COFINANCIAMIENTO, ALGUNOS TENÍAN CÓDIGO SNIP Y OTROS SOLO A NIVEL DE IDEA. LA ZONA 5 OCHO PROYECTOS BENEFICIADOS TAMBIÉN DOS MILLONES DE LOS CUALES ESTUVIERON BENEFICIADOS, LA ZONA 6, 9 Y DOS MILLONES DE LA MISMA MANERA, LA ZONA 7 SIETE PROYECTOS DOS MILLONES, LA ZONA 8 DOS MILLONES, TOTAL 16 MILLONES, DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 16 MILLONES POR PARTE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. TOTAL 29' 878,000 BUENOS ESO ES TODO MUCHAS GRACIAS.

EL SEÑOR ALCALDE, SOMETE A DEBATE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CITADO PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO

EL SEÑOR ALCALDE: BIEN SEÑORES HEMOS ESCUCHADO LA EXPOSICIÓN DEL GERENTE DE PRESUPUESTO Y SI QUIEREN HACER USO DE LA PALABRA PUEDEN HACERLO.

LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE. LA EXPOSICIÓN HA SIDO MUY BUENA, PERO ESTOY VIENDO QUE HEMOS APROBADO VARIOS PRÉSTAMOS Y NO FIGURA AL MENOS CON ESA DENOMINACIÓN Y DE LOS PAGOS QUE VAMOS HACER. SI APROBAMOS HOY LOS 4'500,00 TENDRÍAMOS UN PRÉSTAMO 26'000, 300 MIL PARA PAGAR EL PRÓXIMO AÑO Y QUE EQUIVALDRÍA APROXIMADAMENTE EL 50 POR CIENTO DEL FONCOMUN, QUISIERA VER EN DÓNDE ESTÁ REFLEJADO LOS MONTOS QUE VAMOS A PAGAR EL PRÓXIMO AÑO.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA AL SEÑOR MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA QUE EXPRESE SU OPINIÓN EL PRÉSTAMOS DE 6'000,000 MILLONES DE QUE SE VA A OBTENER DEL BANCO DE LA NACIÓN QUE ES UNA ENTIDAD DEL ESTADO DICE BIEN CLARO QUE ES PARA COMPRA DE COMPACTADORAS ES POR FONCOMUN, ES DECIR QUE LA ENTIDAD EL BANCO AL MOMENTO DE TRANSFERIR NOS RECORTA EL MONTO, EN UN PERIODO DE UN AÑO, ESO ESTÁ PREVISTO Y NO SE PONE EN EL PRESUPUESTO PORQUE UNA VEZ QUE LLEGUE EL DINERO RECIÉN SE INCORPORA AL PRESUPUESTO Y SUBE DE 84 A 90 MILLONES Y DE AHÍ SE HACE LA PREVISIÓN DEL GASTO QUE SE CONSIDERA INGRESO MÁS EL GASTO, EL EQUILIBRIO Y ESTARÍA JUSTAMENTE EN EL PIA MODIFICADO, YA SE CONSIDERA SEGÚN LA DIRECTIVA 002-2010 DE ECONOMÍA Y FINANZAS INCORPORADO A TRAVÉS DE UN CRÉDITO SE INCORPORA EL PRÉSTAMO Y DE LA MISMA MANERA SE DA EL DESTINO DE ENDEUDAMIENTO DE 6'000,000 MILLONES A TRAVÉS DE UN AÑO Y AHÍ RECIÉN SE PROCEDERÍA A INCORPORARLO EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN RELACIÓN AL OTRO PRÉSTAMO QUE HOY DÍA SE VA A DEBATIR ES CON RESPECTO AL SCOTIBANK.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, QUIEN MANIFIESTA

LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, QUIEN MANIFIESTA EN EL DOCUMENTO QUE NOS HAN ENVIADO NO ESTÁN REALMENTE TODOS LOS CUADROS, NOS FALTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS, LO QUE QUISIERA ES QUE NOS ALCANCEN LOS DOS ÚLTIMOS CUADROS DE LA EXPOSICIÓN Y TAMBIÉN QUIERO DEJAR EN CLARO YA QUE ESTOY EN USO DE LA PALABRA QUE SÍ VOY A APROBARLO LOS 4 MILLONES Y MEDIO PORQUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PERO QUE QUEDE CLARO Y EN ACTAS QUE DE HOY PARA ADELANTE NO VOY A APROBAR OTRO PRÉSTAMO, PORQUE YA ESTAMOS BASTANTE ENDEUDADOS COMO PARA SEGUIR ENDEUDÁNDONOS Y TAMBIÉN QUE SEAMOS MÁS PRECAVIDOS, PUES ESTE AÑO LO ESTAMOS PASANDO EN ROJO Y ESPEREMOS QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO LAS COSAS MEJOREN.

SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARIUPO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

EL SEÑOR ALCALDE: BIEN, VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN SEÑORES REGIDORES. LOS SEÑORES REGIDORES QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.

04 ENE 2017

CONCLUIDO CON EL DEBATE EL SEÑOR ALCALDE SOMETE A VOTACION EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO VOTARON A FAVOR DE APROBAR LOS SEÑORES (AS) REGIDORES(AS) GUILLERMO RAMOS LALUPU, ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO, DAVID SILVESTRE DELGADO, BRAULIO JESÚS ARELLANO AGUIRRE, JAGGER PAUL DONAYRE ROSALES, NATHALY SUSAN OVIEDO CARDENAS, MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO CON EL VOTO UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO DE CONCEJO

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP

PUENTE PIEDRA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA – 2017 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA; ESTANDO CON EL INFORME N° 319-2016-GPP/MDPP DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EL INFORME N° 121-2016-GAJ/MDPP DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; Y,

CONSIDERANDO:

QUE, EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ESTABLECE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES SON ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. TIENEN AUTONOMÍA, POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;

QUE, EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 16) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y SUS MODIFICACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LEY, BAJO RESPONSABILIDAD;

QUE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42°, LITERAL D) DE LA LEY N° 27783 – LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN ES COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES APROBAR SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONFORME A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y LAS LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO;

QUE, MEDIANTE LA LEY N° 30518 PUBLICADA EL 02/12/2016 EN EL DIARIO "EL PERUANO", SE APROBÓ LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017;

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2015-EF/50.01, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO APROBÓ LA DIRECTIVA N° 002-2015-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO", CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL".

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2016-EF/50.01, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2015-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, CON UNA PERSPECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL".

QUE, MEDIANTE INFORME N° 319-2016-GPP/MDPP, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EN LA RECOMENDACIÓN DEL CITADO INFORME SOLICITA QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, CUYO MONTO ES S/ 84'866,412 SOLES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 9, NUMERAL 16 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ASIMISMO SOLICITA QUE SE APRUEBE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N° 27783 LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EL PORCENTAJE DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN), QUE TIENE UN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 DE S/ 52'074,101, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA UN MONTO DE S/ 28,640,756 EQUIVALENTE AL 45 % PARA GASTOS CORRIENTES Y UN MONTO DE S/ 23,433,345 EQUIVALENTE AL 55 % PARA GASTOS DE CAPITAL;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 16 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNANIME DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA,

ACORDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA QUE ASCIENDE A S/ 84' 866,412 SOLES, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2017, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Rubros de Financiamiento	PRESUPUESTO 2017	% PIA
00 Recursos Ordinarios	5,677,931	6.69%
07 Foncomun	52,074,101	61.36%
08 Impuestos Municipales	14,265,000	16.81%
09 Recursos Directamente Recaudados	11,880,520	14.00%
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	968,860	1.14%
Total general	84,866,412	100.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
04 ENE. 2017

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:

FUENTE FINANCIACION	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO 2017
RECURSOS DETERMINADOS		52,074,101.00	14,265,000.00		968,860.00	67,307,961.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				11,880,520.00		11,880,520.00
RECURSOS ORDINARIOS	5,677,931.00					5,677,931.00
TOTAL GENERAL	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE INGRESOS	00 Recursos Determinados	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO	%
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0.00	14,265,000.00	262,020.00	0.00	14,527,020.00	17.12%
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00	9,350,500.00	0.00	9,350,500.00	11.02%
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		52,074,101.00	0.00	0.00	968,860.00	53,042,961.00	62.50%
15 OTROS INGRESOS		0.00	0.00	2,268,000.00	0.00	2,268,000.00	2.67%
22. ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	5,677,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,677,931.00	6.69%
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00	100.00%

GASTOS A NIVEL DE GENERICA:

GENERICA DE GASTOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RDR	18 CANON Y SOBRE CANON	PRESUPUESTO GASTO
--------------------	------------------------	-------------	--------------------------	--------	------------------------	-------------------

SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARI TOFFI FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO GENERAL QUE CUMPLE
CON LA LEY DEL PACIENTE DONANTE
DE ÓRGANOS Y LA LEY DE LA VIDA, ES LA LEY DEL
DONANTE.

21 PERSONAL Y OBLIGACIONES		9,295,600.00	3,094,485.00	2,594,085.00		14,984,170.00
22 PENSIONISTAS	3,778,212.00	722,308.00	838,091.00	10,000.00		5,348,611.00
23 BIENES Y SERVICIOS		13,415,437.00	9,572,606.00	8,723,097.00		31,711,140.00
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,899,719.00					1,899,719.00
25 OTROS GASTOS			613,038.00	552,338.00		1,165,376.00
26 ADQUISICION DE ACTIVO FINANCIEROS		28,640,756.00	146,780.00	1,000.00	968,860.00	29,757,396.00
TOTAL GENERAL	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL PORCENTAJE DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL FONCOMUN, QUE TIENE UN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2017 DE S/ 52,074,101.00, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

%	DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	MONTO
45%	GASTOS DE CAPITAL	23,433,345.00
55%	GASTOS CORRIENTES	28,640,756.00
100%		52,074,101.00

ARTICULO TERCERO.- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE DETALLA EN EL FORMATO: "PRESUPUESTO DE INGRESOS", Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL FORMATO: "PRESUPUESTO DE GASTOS".

ARTICULO CUARTO.- APROBAR LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, POR CATEGORÍA, PROGRAMA, PRODUCTO/PROYECTO, ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA, FUNCIÓN, DIVISIÓN FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL Y FINALIDAD DETALLADA EN EL FORMATO: "ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL".

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, Y ENCARGAR SU CUMPLIMIENTO A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

2.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL AL BANCO SCOTIABANK.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO

EL SEÑOR ALCALDE, SOMETE A DEBATE AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CITADO PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO.

EL SEÑOR REGIDOR GUILLERMO RAMOS LALUPU, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR GUILLERMO RAMOS LALUPU QUIEN MANIFIESTA BIEN SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, YO CREO QUE AQUÍ SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE ES UN NUEVO PRÉSTAMO Y QUE HACE POCO SE APROBÓ UN PRÉSTAMO DE APROXIMADAMENTE 7 MILLONES Y YO CREO QUE ESTE NUEVO PRÉSTAMO DE 4 MILLONES Y MEDIO SE DICE QUE SE VA A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS, SABIENDO DE QUE HAY UNA ALTA MOROSIDAD, YO CREO QUE SERÍA CONVENIENTE Y PARA NO ESTAR EN APUROS EL AÑO QUE VIENE, YO CREO QUE ESTE PRÉSTAMO SE PAGUE EN DOS AÑOS Y NO EN UN AÑO, PUES MIREN QUE YA SE VA A PAGAR UNO DE 7 MILLONES Y SI VAMOS A TENER UN PRÉSTAMO DE 4 MÁS, YO CREO QUE ESTE SEGUNDO, SI ES PARA PAGARLE A LA EMPRESA QUE SE LE DEBE POR RESIDUOS SÓLIDOS, ASIMISMO SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN, QUE SI SE LE PAGA, EL

ABOGADO HELMARIO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO HELMARIO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

PRÉSTAMO QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR ES PARA COMPRAR VEHÍCULOS. YO CREO QUE PARA EVITAR ALGÚN PROBLEMA QUE HUBIERA A VER CON LA EMPRESA YO CREO QUE SERÍA CONVENIENTE QUE ESTE NUEVO PRÉSTAMO SEA PAGADO EN DOS AÑOS SEÑOR ALCALDE.

LA SEÑORA REGIDORA ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA REGIDORA ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO QUIEN MANIFIESTA SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, CREO QUE TODOS SOMOS CONSCIENTES Y TODOS YA NOS HEMOS INFORMADO EN LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES, LA JUSTIFICACIÓN NECESARIA E INMEDIATA PARA PODER SOLUCIONAR ESTOS PROBLEMAS A NIVEL FINANCIERO, SE REQUIERE DEFINITIVAMENTE QUE SE PUEDA REALIZAR Y ES PROCEDENTE, ASÍ OPINA ASESORÍA LEGAL RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES QUE MANIFIESTA SOBRE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL, SEGUNDO DE LA MISMA MANERA, QUE TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTUAL GESTIÓN Y NO SOLAMENTE POR ESE ENDEUDAMIENTO, SINO QUE ASÍ MISMO TAMBIÉN NO DEBEMOS PARAMETRAR O PONER UN LÍMITE, LO CUAL VA A SER QUE TENGAMOS QUE DESEMBOLSAR UNA MAYOR CANTIDAD DE DINERO EN UN MENOR TIEMPO, CREO QUE LA FLEXIBILIDAD DE DARLE UN MAYOR TIEMPO Y SIN NECESIDAD DE PERJUDICAR A UNA POSTERIOR GESTIÓN, ES QUE SIMPLEMENTE AMPLIAR A LA TEMPORALIDAD DE DOS AÑOS A FIN DE QUE SE PUEDA DESARROLLAR DICHO COMPROMISO ECONÓMICO Y ESTO PERMITA NO SOLAMENTE A NIVEL, EN ESTE CASO ESTAMOS HABLANDO A NIVEL TAMBIÉN DEL SCOTIABANK, SINO EN ESTE CASO TAMBIÉN CUANDO HABLAMOS DEL BANCO DE LA NACIÓN, ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS COMO BUENOS ADMINISTRADORES, ASÍ COMO LO HACEMOS EN CASA O CUANDO UNO TIENE UNA EMPRESA SIEMPRE BUSCA TENER UN MAYOR TIEMPO, PARA QUE DE ESTA MANERA EL MONTO U LAS CUOTAS QUE TENEMOS QUE DAR SEAN MENORES, ESTO PERMITIRÁ CUBRIR SIN PRESIÓN ALGUNA Y QUE NO HAYA ESOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTALES Y SE PUEDA TRABAJAR DE LA MEJOR MANERA FINANCIERAMENTE, POR ELLO, CREO QUE DEFINITIVAMENTE ES IMPORTANTE QUE PODAMOS APOYAR ESTA GESTIÓN, CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO QUE SE TIENE EN EL RETRASO DE LOS PAGOS PARA ESTE ENDEUDAMIENTO Y ASIMISMO DEMOS LA FLEXIBILIDAD DE ESTE MAYOR TIEMPO QUE SERÍA DE DOS AÑOS.

EL SEÑOR REGIDOR FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS QUIEN MANIFIESTA SEÑOR ALCALDE, EL PRÉSTAMO QUE SE APROBÓ CON EL BANCO DE LA NACIÓN NO ESTUVE DE ACUERDO, MI VOTO FUE EN CONTRA, TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO PORQUE NO CREO QUE SEA UNA POLÍTICA ADECUADA DE ESTAR ENDEUDÁNDOSE, PERO ANTE LA NECESIDAD DE QUE SI NO CUMPLIMOS EL PAGO ANTE ESTA EMPRESA SE VA A CORTAR EL SERVICIO Y ESTO NOS GENERARÍA UN CAOS Y ES POR ESA RAZÓN QUE VOY A TENER QUE VOTAR A FAVOR DE QUE SE APRUEBE ESTE PRÉSTAMO, PERO POR FAVOR QUISIERA RECOMENDAR QUE SE TENGA MÁS CUIDADO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, PUES TAMPOCO PODEMOS ESTAR VIÉndonOS EN ESTA SITUACIÓN SIEMPRE, ENTONCES, POR LA RAZÓN DE QUE SI NOS CORTAN EL SERVICIO GENERARÍAMOS UN CAOS Y MÁS AHORA QUE SE NOS VIENE EL AÑO NUEVO ME VEO OBLIGADO A APROBAR ESTE PRÉSTAMO.

LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA REGIDORA MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, QUIEN MANIFIESTA ES VERDAD DE QUE SI LE DAMOS DOS AÑOS ES MENOR LA CUOTA, PERO SUBEN LOS ÍNTERESES, SI POR UN AÑO SE ESTÁN COBRANDO 282 MIL 348 IMAGÍNESE PAGARÍAMOS CASI MEDIO MILLÓN POR DOS AÑOS, LAMENTABLEMENTE ES LA PLATA DEL PUEBLO Y NO ES PLATA DE NUESTRO BOLSILLO Y ESO LO TIENE BIEN CLARO NUESTRO ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE BIEN SI NO HAY MÁS INTERVENCIÓN VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN SEÑORES REGIDORES. LOS SEÑORES REGIDORES QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.

CONCLUIDO CON EL DEBATE EL SEÑOR ALCALDE SOMETE A VOTACION EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO VOTARON A FAVOR DE APROBAR LOS SEÑORES (AS) REGIDORES(AS) GUILLERMO RAMOS LALUPU, ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO, DAVID SILVESTRE DELGADO, BRAULIO JESUS ARELLANO AGUIRRE, JAGGER PAUL DONAYRE ROSALES, NATHALY SUSAN OVIEDO CARDENAS, MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO, FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO CON EL VOTO UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO DE CONCEJO

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

SECRETARÍA GENERAL
D. TAL DE PUENTE PIEDRA

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE HA TENDIDO A LA VISTA DEL ORIGINAL
DEL ORIGINAL.

Acuerdo de Concejo N° 056-2016-AC/MDPP

PUENTE PIEDRA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016

04 ENE. 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO DE APROBAR SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL AL BANCO SCOTIABANK; Y,

CONSIDERANDO:

QUE, EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS LOCALES GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;

QUE, EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE QUE "LOS ACUERDOS SON DECISIONES QUE TOMA EL CONCEJO, REFERIDAS A ASUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PÚBLICO, VECINAL O INSTITUCIONAL, QUE EXPRESA LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA PRACTICAR UN DETERMINADO ACTO O SUJETARSE A UNA CONDUCTA O NORMA INSTITUCIONAL";

QUE, EL ARTÍCULO 69° DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS LOCALES PUEDEN CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON CARGO A SUS RECURSOS Y BIENES PROPIOS, REQUIRIÉNDOSE LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, EL TEXTO ÚNICO ORDENADO - TUO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 035-2012-EF, BAJO LA RECTORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, APRUEBA LA NORMATIVA, IMPLEMENTA Y EJECUTA LOS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES AL RESPECTO.

QUE, EL ARTÍCULO 36°, DE LA ACOTADA NORMA ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO PUEDE, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO FISCAL, SOLICITAR FACILIDADES FINANCIERAS TEMPORALES A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS QUE MANTIENE SUS CUENTAS CON LA FINALIDAD DE CUBRIR DÉFICITS ESTACIONALES DE CAJA QUE ASEGURE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE SUS OBLIGACIONES;

QUE, EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2013-EF/52.03 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2013, ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA OBTENCIÓN, REGISTRO, DESEMBOLSO Y REEMBOLSO DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL POR PARTE DE DIVERSAS ENTIDADES, DISPONE QUE "CONSTITUYE FINANCIAMIENTO TEMPORAL LOS RECURSOS QUE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES ASÍ COMO LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN ADELANTE ENTIDADES, PUEDEN OBTENER DE MANERA DIRECTA DEL BANCO DE LA NACIÓN O DE OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, SUJETO A REEMBOLSO DENTRO DEL MISMO AÑO FISCAL EN EL QUE SE ACUERDA EL FINANCIAMIENTO, ÚNICAMENTE CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS DESCALCES ESTACIONALES DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS PAGOS EN DICHO AÑO FISCAL EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES DE RECURSOS ORDINARIOS". LOS MISMOS QUE DEBEN CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS DE FORMALIDAD, ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 2° DE LA ACOTADA NORMA;

ASIMISMO, SE DEBE PRECISAR QUE LA REFERIDA NORMA SEÑALA QUE LA FIGURA DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL SUJETO A REEMBOLSO DENTRO DEL AÑO FISCAL PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, UNA VEZ CUMPLIDO LOS REQUISITOS, DEBE SER AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL O ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL SEGÚN SEA EL CASO.

QUE, MEDIANTE CONTRATO N° 057-2015-SGLCPSG-GAF-MDPP (CONCURSO PUBLICO N° 004-2015-CE-MDPP) DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, SE SUSCRIBIÓ DICHO ACTO JURÍDICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE, ESTA CORPORACIÓN EDIL Y LA EMPRESA TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC, POR EL MONTO DE 41' 166,160.00 SOLES, POR EL PLAZO DE 48 MESES;

QUE, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 46967-2016, LA EMPRESA TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL LUIS CUADRADO SUASNABAR, REQUIERE QUE SE LE REALICE EL PAGO POR UN MONTO TOTAL DE S/. 4' 731,373.60 SOLES, ARGUMENTANDO QUE A LA FECHA EL RETRASO DE LOS PAGOS QUINCENALES, LES VIENE GENERANDO PROBLEMAS FINANCIEROS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL BUEN DESARROLLO DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO POR LO QUE SOLICITA QUE SE LE CANCELE DE INMEDIATO DICHA DEUDA, EN TODO CASO SE VERÁN OBLIGADOS A SUSPENDER EL SERVICIO POR CUANTO YA NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA QUE PUEDAN SEGUIR PRESTANDO DICHO SERVICIO CONTRATADO;

QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 2133-2016-GAF/MDPP, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITA A LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA, QUE SE SIRVA DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC, HABIÉNDOSE VERIFICADO LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO RESPECTIVO, POR LO QUE SE LE EXHORTA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL;

MIL... JUDAN DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOGADO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

04 ENE. 2017

QUE, MEDIANTE INFORME N° 001109-2016-SGT-GAF/MDPP, LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA CONTESTA, ENTRE OTROS QUE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LOS RUBROS 08 Y 09 NO TIENE EQUILIBRIO FINANCIERO QUE JUSTIFIQUE EL COMPROMISO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC, FINALMENTE SOLICITA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TENGA A BIEN CONSIDERAR LOS RUBROS ASIGNADOS PARA DICHO GASTO PRIORITARIO, ELLO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR ESTA ENTIDAD.

QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 2136-2016-GAF/MDPP LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OTORGAR PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017; PARA UN FINANCIAMIENTO TEMPORAL POR EL MONTO DE S/ 4'500,000.00, A SER CANCELADO EN EL PLAZO DE UN AÑO, ADJUNTA LA TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK;

QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 2191-2016-GPP/MDPP LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 002-2015-EF/500.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO" SE FORMULÓ EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017. ASIMISMO CABE PRECISAR QUE LO SOLICITADO SERÁ PREVISTO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR RECURSOS PROPIOS;

QUE, MEDIANTE INFORME N° 156-2016-GAF/MDPP, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMA QUE CONTANDO CON EL INFORME DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD, EMITIDO POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y A EFECTOS DE EVITAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS AL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 057-2015-SGLCPGSG-GAF-MDPP (CONCURSO PUBLICO N° 004-2015-CE-MDPP) DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, RECOMIENDA QUE SE REALICE LAS ACCIONES PARA QUE MEDIANTE UN ACUERDO DE CONCEJO SE AUTORICE UN FINANCIAMIENTO TEMPORAL POR EL MONTO DE S/ 4'500, 000.00 SOLES (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), A SER CANCELADO EN EL PLAZO DE UN AÑO, PARA LO CUAL ADJUNTA LA TABLA DE AMORTIZACIÓN (CRONOGRAMA SIMULADO) DEL BANCO SCOTIABANK;

QUE, MEDIANTE EL INFORME LEGAL N° 311-2016-GAJ/MDPP LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; OPINA DECLARAR PROCEDENTE, LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL, HASTA POR EL MONTO DE S/ 4'500, 000.00 SOLES (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA SER CANCELADO EN EL PLAZO DE 01 AÑO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MISMO QUE DEBE SER AUTORIZADO POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO DE CONCEJO CONFORME A LEY;

QUE, LA PROPUESTA DE SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL ANTE LAS INSTANCIAS FINANCIERAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN DONDE SE ENCUENTRE LAS CUENTAS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y AL ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SUSTENTADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DISPONER DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL EN CUANTO AL MONTO Y OPORTUNIDAD, CONFORME LO HA INFORMADO LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ELLO ES VIABLE PARA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDO DE CONCEJO, HASTA POR EL MONTO PROPUESTO, ELLO PARA ATENDER EL DESCALCE ESTACIONAL;

AL ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CON EL VOTO UNANIME DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL AL BANCO SCOTIABANK; HASTA POR EL MONTO DE S/ 4'500,000.00 SOLES, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), A SER CANCELADO EN EL PLAZO DE UN AÑO, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC, OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° 057-2015-SGLCPGSG-GAF-MDPP (CONCURSO PUBLICO N° 004-2015-CE-MDPP) DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS".

ARTICULO SEGUNDO.- EL DESEMBOLOSO Y EL REPAGO DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL SE REALIZAN DENTRO DEL MISMO AÑO FISCAL, ESTABLECIÉNDOSE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO TERCERO .- AUTORIZAR AL SEÑOR MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, PARA SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL AL BANCO SCOTIABANK Y PARA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA EL BANCO SCOTIABANK PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE DEJA EXPRESA QUE EL SEÑOR REGIDOR JORGE WIDER AYALA GONZALES Y LA SEÑORA REGIDORA DOLORES OTILIA LEON LAURA NO ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELMARIO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

LA SEÑORA REGIDORA ZOREIDA AMERICA ALVARADO MALLQUI, SE ENCUENTRA CON LICENCIA DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 06 DE ENERO DEL 2017, APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2016-AC/MDPP DE FECHA 16-12-2016.

EL SEÑOR ALCALDE DIO POR CONCLUIDA LA SESION DE LA FECHA A HORAS 7.40 P.M.

PARA SU VALIDEZ EL ACTA SERÁ SUSCRITA POR EL ALCALDE Y EL SECRETARIO GENERAL CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 171-MDPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

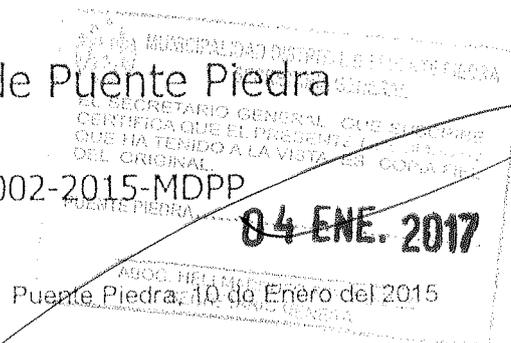
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.
PUENTE PIEDRA..... 04 ENE. 2017
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MDPP



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha, 10 de Enero del 2015, el Proyecto de Acuerdo de Concejo sobre la Aprobación de la Remuneración del Alcalde y la Dieta de los (as) Señores (as) Regidores (as) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, la Ley N° 28212 ordena en su segunda Disposición Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Concejo de Ministros, se establecerá el rango de niveles posibles de remuneración en función de la población electoral de los gobiernos regionales y locales dentro de cuyos términos los Consejos Regionales y Concejos Municipales decidirán la remuneración mensual de sus Presidentes y Alcaldes.

Que, el artículo 4° literal e) de la Ley N° 28212 dispone que los Alcaldes Provinciales y Distritales, recibirán una remuneración mensual que es fijado por el concejo municipal correspondiente en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto de la unidad de ingreso del sector público por todo concepto;

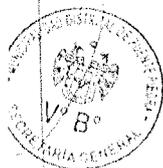
Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-PCM de fecha 22 de marzo 2007 se dictan medidas sobre los ingresos a percibir por todo concepto para los Alcaldes;

Que, en el artículo 3° numeral 3.1 de la acotada norma se establece que los ingresos máximos mensuales por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales son fijados por los Concejos Municipales respectivos considerando para tal efecto el cuadro que contiene parámetros para la determinación de sus ingresos, que como anexo es parte integrante de la presente norma;

Que, el artículo 3° numeral 3.2 los concejos municipales, para efecto de aplicar el anexo señalado en el numeral precedente deberá tomar en cuenta los siguientes pasos:

a - Determinar la proporción de la población electoral de su circunscripción de acuerdo a la información de población electoral emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, la misma que esta publicada en la página Web de dicha entidad conforme a lo establecido en el artículo 4° literal e) de la Ley N° 28212;

Que, asimismo el artículo 5° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM establece que las dietas que correspondan percibir a los Regidores Municipales de acuerdo al monto fijado por los respectivos Concejos Municipales, por sesión efectiva en cada mes de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, en ningún caso pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde correspondiente;



Que, el Distrito de Puente Piedra según el reporte de la página Web del organismo de la RENIEC, tiene una población electoral total de 179,422 por lo que le corresponde al Alcalde un ingreso máximo mensual de S/7,150.00 Nuevos Soles, que por estar ubicado el Distrito dentro de la Provincia de Lima, puede percibir una asignación adicional del 30% de ingreso máximo mensual por todo concepto la misma que no excederá del 50% de UISP equivalente en S/ 1,300.00 Nuevos Soles, por lo tanto puede percibir una remuneración máxima de S/ 8,450.00 Nuevos Soles mensuales, en cuanto a la dieta de los señores Regidores, esta no excederá del 30 % mensual del ingreso señalado para el Alcalde en concordancia con el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM;

Que, el inciso 28 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones del Concejo Municipal aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores,

El monto de las dietas es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local previas las constataciones presupuestales del caso no pueden otorgarse mas de cuatro dietas mensuales a cada Regidor las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones, el Alcalde no tiene derecho a dietas,

Que, el segundo párrafo del artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el Concejo Municipal, se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos ni mas de cuatro veces al mes para tratar los asuntos de tramite regular;

Que, conforme establece el artículo 28° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP establece que el Concejo se reúne en Sesión Ordinaria no menos de (2) dos ni mas de (4) cuatro veces al mes para tratar asuntos de trámite regular;

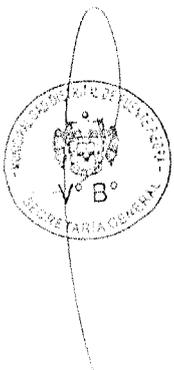
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 modifican el artículo 5° de la Ley N°28212, en los términos siguientes que el artículo 5° numeral 5.2 del citado Decreto de Urgencia, dispone que los consejeros regionales y regidores municipales recibirán únicamente dietas según el monto que fijen los respectivos consejos regionales y concejos municipales de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas en ningún caso dichas dietas pueden superar en total el treinta 30% por ciento de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente;

Que, habiéndose sometido a debate del Pleno del Concejo el monto de la remuneración mensual del señor Alcalde en S/. 8,450 .00 Nuevos Soles, así como el pago mensual total de la dieta percibida por cada Regidor (a) en la suma de S/2,535.00 Nuevos Soles equivalente al 30% de la remuneración mensual que percibirá el señor Alcalde de esta comuna, debiendo establecerse la suma de S/1,267.50 Nuevos Soles de dieta de cada Regidor (a) por asistencia efectiva a cada Sesión de Concejo hasta un máximo de dos (2) sesiones al mes y luego de la deliberación correspondiente el Concejo Municipal considera que es necesario aprobar la Remuneración del Alcalde y las Dietas de los (as) Regidores (as) de esta comuna conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM; estando con los informes técnicos mediante el Informe N° 004-2015-MDPP/GAFP/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 009-2015-SGPP/GAFP/MDPP de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 020-2015-GAFP-MDPP y el Memorándum N° 030-2015-GAFP-MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe N° 004-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, 12°, 41° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORIA de los (as) Señores (as) Regidores (as); y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR en S/ 8,450 00 (Ocho Mil Cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), la Remuneración Mensual que percibirá el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



EL SECRETARIO GENERAL, QUI SUSEÑE
CERTIFICA QUE EL PRESENTE
QUE HA LLEGADO A LA VISTA DE LOS
SECRETARÍA GENERAL
D-ENE-2017
ADUO TELMARTINO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

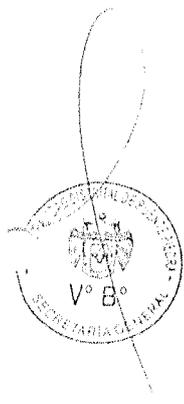
ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR en S/. 1,267.50 (Mil Doscientos Sesenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles) el monto de la dieta que percibirá cada Regidor del Concejo Distrital de Puente Piedra, por asistencia efectiva a cada Sesión Ordinaria de Concejo, abonándose hasta por un máximo de dos (2) sesiones ordinarias al mes

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 002-2011/CDPP de fecha 05 de Enero del 2011

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABCC HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL QUI RECONOCE
CERTIFICA QUE EL PROBLEMA QUE SE ENCUENTRA
COPIA HA HECHO A LA VISTA DEL ORIGINAL
04 ENE. 2017
ABCC HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA
AÑO FISCAL
2017

- 1.- Reporte: Estructura Programática (Consolidado por Pliego, a Nivel de Actividad).

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
PROGRAMAS PRESUPUESTALES											
	0016	TBC-VIH/SIDA									
		3.000669	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL								
			5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS								
			23 PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
			0136043 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS					02439 PERSONA	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
		3.000001	ACCIONES COMUNES								
			5.000276 GESTION DEL PROGRAMA								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0028 OPERACIONES POLICIALES								
			0047173 GESTION DEL PROGRAMA					02214 ACCION	360.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR									
		5.003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0028 OPERACIONES POLICIALES								
			0076481 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR					02444 PLAN	10.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
	5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL								
			0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					02320 SECTOR	500.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
	5.004964	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR									
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0028 OPERACIONES POLICIALES								
			0135498 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR					02384 VEHICULOS	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
	3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA									
		5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL								
			0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES					02735 PROGRAMA	10.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
							DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA				
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
			5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17	055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
						0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				
						0107162	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	02498 MUNICIPIO	500.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17	055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
						0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				
						0107168	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	02498 MUNICIPIO	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3.000065	ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION								
			5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	10	023		AGRARIO				
						0047	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
						0059285	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	02254 ESTABLECIMIENTO	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3.000001	ACCIONES COMUNES								
			5.004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	05	016		GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
						0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES				
						0106777	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE	02485 INFORME TECNICO	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
3.000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5.005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	05			ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
				016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
					0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES					
					0160878	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		02538 KIT	80 000.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.005612			DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES						
				05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
				016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
					0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES					
					0160879	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		02509 REPORTE	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		3.000736			EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES						
		5.005568			INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO						
				19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						
				016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
					0035	PREVENCION DE DESASTRES					
					0160784	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		02274 INSPECCION	360.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		3.000739			POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA						
		5.005583			ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES						
				05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
				016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
					0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES					
					0160799	ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES		02439 PERSONA	320 000.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
0101					INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA						
		3.000788			POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA						
		5.005868			DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO						
				21	CULTURA Y DEPORTE						
				046	DEPORTES						
					0101	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO					
					0188115	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		02439 PERSONA	300.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
0117					ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO						
		3.000589			NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO						
		5.004951			OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE						

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
					006	GESTION					
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
						0000888	GESTION ADMINISTRATIVA	02247 DOCUMENTO	15.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0001119	OPERACION Y MANTENIMIENTO	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0020806	PAGO DE DEVENGADOS	02247 DOCUMENTO	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0027012	MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	02247 DOCUMENTO	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0032410	REVALORACION Y MEJORAMIENTO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL DISTRITO	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0035930	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE	02247 DOCUMENTO	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
5.000004			ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
					006	GESTION					
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
						0000229	ASISTENCIA TECNICA	02271 INFORME	25.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0012091	FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL	02247 DOCUMENTO	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0036751	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO LOCAL	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0040220	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE ATENCION AL CIUDADANO	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
5.000005			GESTION DE RECURSOS HUMANOS								
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
					006	GESTION					
						0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS				
						0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	02214 ACCION	100.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
5.000006			ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
					006	GESTION					
						0012	CONTROL INTERNO				
						0001393	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	02271 INFORME	100.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)											
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
	2.011477		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS								
		4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL								
			15 TRANSPORTE								
				036	TRANSPORTE URBANO						
						0074	VIAS URBANAS				

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
						0006595	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	02214 ACCION	10.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES								
			24 PREVISION SOCIAL								
				052 PREVISION SOCIAL							
					0116 SISTEMAS DE PENSIONES						
						0001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	02247 DOCUMENTO	34.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO								
			19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO								
				041 DESARROLLO URBANO							
					0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL						
						0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	02274 INSPECCION	15.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0026161	ESTUDIO Y SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0026371	HABILITACION URBANA EN EL DISTRITO	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0031241	ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACION DE OBRAS	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0036331	ESTUDIO DE CATASTRO	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE								
			23 PROTECCION SOCIAL								
				051 ASISTENCIA SOCIAL							
					0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
						0019169	VASO DE LECHE	02223 BENEFICIARIO	250.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO								
			08 COMERCIO								
				021 COMERCIO							
					0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO						
						0025701	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	02214 ACCION	200.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
						0038228	PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES	02214 ACCION	1.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001080	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD								
			21 CULTURA Y DEPORTE								
				046 DEPORTES							
					0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO						
						0038927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y	02219 ATENCION	600.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
							CULTURALES				
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES								
			21 CULTURA Y DEPORTE								
			045 CULTURA								
			0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL								
			0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					02259 EVENTO CULTURAL	10.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE								
			23 PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
			0000159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES					02276 INTERVENCION	100.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA								
			0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL								
			0038914 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA					02444 PLAN	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA
		5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA								
			0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL								
			0038916 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES					02271 INFORME	12.000	150125	LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

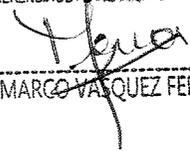
PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

Titular de la Entidad
Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA
AÑO FISCAL
2017

- 2.- Reporte: Resumen Analítico de Gasto (Nivel de Categoría Presupuestaria, Programa, Productos, Actividades y Proyectos Fuentes y Genérica).

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES						22 606 975
	0016 TBC-VIH/SIDA					205 326
		3.000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL				205 326
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			205 326
				5 GASTOS CORRIENTES		205 326
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	205 326
	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					4 544 486
		3.000001 ACCIONES COMUNES				130 708
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			23 954
				5 GASTOS CORRIENTES		23 954
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 954
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			82 800
				5 GASTOS CORRIENTES		82 800
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82 800
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			23 954
				5 GASTOS CORRIENTES		23 954
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 954
		3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR				4 366 250
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			754 220
				5 GASTOS CORRIENTES		754 220
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 468
					3 BIENES Y SERVICIOS	717 752
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 708 315
				5 GASTOS CORRIENTES		2 708 315
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	126 540
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 581 775
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			903 715
				5 GASTOS CORRIENTES		903 715
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 468
					3 BIENES Y SERVICIOS	867 247
		3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA				47 528
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			47 528
				5 GASTOS CORRIENTES		47 528
					3 BIENES Y SERVICIOS	47 528
	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					16 181 133
		3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				15 612 573
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3 491 394
				5 GASTOS CORRIENTES		3 491 394
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 178 396
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 312 998
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			6 859 471
				5 GASTOS CORRIENTES		6 859 471
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 901 487
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 957 984
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			5 261 708
				5 GASTOS CORRIENTES		5 261 708
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 178 396
					3 BIENES Y SERVICIOS	4 083 312
		3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS				568 560
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			568 560

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					5 GASTOS CORRIENTES	567 560
					3 BIENES Y SERVICIOS	567 560
					6 GASTOS DE CAPITAL	1 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 000
	0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				30 000
		3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION				30 000
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30 000
					5 GASTOS CORRIENTES	30 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	30 000
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				574 650
		3.000001 ACCIONES COMUNES				14 500
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	14 500
					5 GASTOS CORRIENTES	14 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	14 500
		3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				421 739
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	254 402
					5 GASTOS CORRIENTES	254 402
					3 BIENES Y SERVICIOS	254 402
				5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	136 912
					5 GASTOS CORRIENTES	136 912
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	88 912
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	30 425
					5 GASTOS CORRIENTES	30 425
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 720
					3 BIENES Y SERVICIOS	21 705
		3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES				124 070
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 520
					5 GASTOS CORRIENTES	13 520
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
				5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	58 500
					5 GASTOS CORRIENTES	58 500
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	10 500
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	52 050
					5 GASTOS CORRIENTES	42 770
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
					3 BIENES Y SERVICIOS	29 250
				6	GASTOS DE CAPITAL	9 280
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9 280
		3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA				14 341
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	14 341
					5 GASTOS CORRIENTES	14 341
					3 BIENES Y SERVICIOS	14 341
	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA				52 000
		3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA				52 000
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	52 000
					5 GASTOS CORRIENTES	52 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	52 000
	0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO				50 520
		3.000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO				50 520

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	520
					5 GASTOS CORRIENTES	520
					3 BIENES Y SERVICIOS	520
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	50 000
					5 GASTOS CORRIENTES	50 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	50 000
		0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				968 860
		2.004860 CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES				968 860
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	968 860
					6 GASTOS DE CAPITAL	968 860
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	968 860
2 ACCIONES CENTRALES						12 097 578
	9001 ACCIONES CENTRALES					12 097 578
		5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				757 273
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	162 361
					5 GASTOS CORRIENTES	162 361
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 420
					3 BIENES Y SERVICIOS	131 941
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	249 582
					5 GASTOS CORRIENTES	249 582
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	108 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	141 582
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	345 330
					5 GASTOS CORRIENTES	307 830
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 420
					3 BIENES Y SERVICIOS	277 410
					6 GASTOS DE CAPITAL	37 500
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37 500
		5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1 398 435
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	347 837
					5 GASTOS CORRIENTES	347 837
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33 378
					3 BIENES Y SERVICIOS	314 459
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	752 510
					5 GASTOS CORRIENTES	752 510
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	566 460
					3 BIENES Y SERVICIOS	186 050
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	298 088
					5 GASTOS CORRIENTES	298 088
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33 778
					3 BIENES Y SERVICIOS	264 310
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				8 547 464
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	805 915
					5 GASTOS CORRIENTES	805 915
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	108 655
					3 BIENES Y SERVICIOS	625 260
					5 OTROS GASTOS	72 000
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4 183 212
					5 GASTOS CORRIENTES	1 542 456
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	264 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 278 456
					6 GASTOS DE CAPITAL	2 640 756
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 640 756
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1 558 337
					5 GASTOS CORRIENTES	1 480 289
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	567 674
					3 BIENES Y SERVICIOS	840 615
					5 OTROS GASTOS	72 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	78 048
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78 048
		5.000004			ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 519 901
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	479 539
					5 GASTOS CORRIENTES	479 539
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72 040
					3 BIENES Y SERVICIOS	407 499
				5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	625 977
					5 GASTOS CORRIENTES	625 977
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	257 773
					3 BIENES Y SERVICIOS	368 204
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	414 385
					5 GASTOS CORRIENTES	414 385
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	83 521
					3 BIENES Y SERVICIOS	330 864
		5.000005			GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 533 516
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	593 795
					5 GASTOS CORRIENTES	593 795
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	271 557
					5 OTROS GASTOS	305 338
				5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	351 707
					5 GASTOS CORRIENTES	351 707
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	291 707
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	588 014
					5 GASTOS CORRIENTES	588 014
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	240 776
					5 OTROS GASTOS	330 338
		5.000006			ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	340 989
				2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80 679
					5 GASTOS CORRIENTES	80 679
					3 BIENES Y SERVICIOS	80 679
				5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	184 342
					5 GASTOS CORRIENTES	184 342
					3 BIENES Y SERVICIOS	184 342
				5-08	IMPUESTOS MUNICIPALES	75 968
					5 GASTOS CORRIENTES	73 148
					3 BIENES Y SERVICIOS	73 148
					6 GASTOS DE CAPITAL	2 820
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 820

3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

50 161 859

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				50 161 859
		2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS				26 000 000
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				26 000 000
		6 GASTOS DE CAPITAL				26 000 000
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				26 000 000
		5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES				2 379 540
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				878 421
		5 GASTOS CORRIENTES				878 421
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				119 788
		3 BIENES Y SERVICIOS				758 633
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				982 975
		5 GASTOS CORRIENTES				982 975
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				433 340
		3 BIENES Y SERVICIOS				549 635
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				518 144
		5 GASTOS CORRIENTES				518 144
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				119 788
		3 BIENES Y SERVICIOS				362 656
		5 OTROS GASTOS				35 700
		5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA				1 006 043
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				411 273
		5 GASTOS CORRIENTES				411 273
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				23 092
		3 BIENES Y SERVICIOS				213 181
		5 OTROS GASTOS				175 000
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				208 396
		5 GASTOS CORRIENTES				208 396
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				84 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				124 396
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				386 374
		5 GASTOS CORRIENTES				386 374
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				23 092
		3 BIENES Y SERVICIOS				188 282
		5 OTROS GASTOS				175 000
		5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD				667 334
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				196 092
		5 GASTOS CORRIENTES				196 092
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				32 337
		3 BIENES Y SERVICIOS				163 755
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				304 301
		5 GASTOS CORRIENTES				304 301
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				120 851
		3 BIENES Y SERVICIOS				183 450
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				166 941
		5 GASTOS CORRIENTES				162 324
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				32 337
		3 BIENES Y SERVICIOS				129 987
		6 GASTOS DE CAPITAL				4 617
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				4 617
		5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL				291 807

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	86 752
					5 GASTOS CORRIENTES	86 752
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	59 852
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	145 600
					5 GASTOS CORRIENTES	145 600
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	85 600
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	59 455
					5 GASTOS CORRIENTES	59 455
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	42 555
		5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				5 835 080
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	998 084
					5 GASTOS CORRIENTES	998 084
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	682 690
					3 BIENES Y SERVICIOS	315 394
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3 468 582
					5 GASTOS CORRIENTES	3 468 582
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 327 482
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 141 100
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1 368 414
					5 GASTOS CORRIENTES	1 368 414
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	682 690
					3 BIENES Y SERVICIOS	685 724
		5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL				483 379
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	112 740
					5 GASTOS CORRIENTES	112 740
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
					3 BIENES Y SERVICIOS	99 220
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	259 443
					5 GASTOS CORRIENTES	259 443
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	211 443
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	111 196
					5 GASTOS CORRIENTES	111 196
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
					3 BIENES Y SERVICIOS	97 676
		5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES				1 560 399
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	722 308
					5 GASTOS CORRIENTES	722 308
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	722 308
					5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	838 091
					5 GASTOS CORRIENTES	838 091
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	838 091
		5.001022 PLANEAMIENTO URBANO				4 285 905
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	743 169
					5 GASTOS CORRIENTES	743 169

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	85 435
					3 BIENES Y SERVICIOS	657 734
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				2 924 344
		5 GASTOS CORRIENTES				2 924 344
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	332 473
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 591 871
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				618 392
		5 GASTOS CORRIENTES				603 877
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95 541
					3 BIENES Y SERVICIOS	508 336
		6 GASTOS DE CAPITAL				14 515
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 515
		5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE				3 924 360
		1-00 RECURSOS ORDINARIOS				3 572 886
		5 GASTOS CORRIENTES				3 572 886
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 572 886
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				103 225
		5 GASTOS CORRIENTES				103 225
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
					3 BIENES Y SERVICIOS	89 705
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				115 200
		5 GASTOS CORRIENTES				115 200
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	67 200
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				133 049
		5 GASTOS CORRIENTES				133 049
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 520
					3 BIENES Y SERVICIOS	119 529
		5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO				333 207
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				97 043
		5 GASTOS CORRIENTES				97 043
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26 220
					3 BIENES Y SERVICIOS	70 823
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				149 000
		5 GASTOS CORRIENTES				149 000
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	108 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	41 000
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				87 164
		5 GASTOS CORRIENTES				87 164
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 420
					3 BIENES Y SERVICIOS	56 744
		5.001080 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD				220 343
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				30 908
		5 GASTOS CORRIENTES				30 908
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29 358
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 550
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				150 770
		5 GASTOS CORRIENTES				150 770
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	135 270

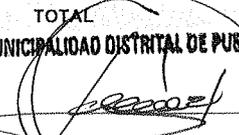
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2017
					3 BIENES Y SERVICIOS	15 500
				5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES		38 665
					5 GASTOS CORRIENTES	38 665
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35 831
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 834
		5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				399 304
				2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		115 352
					5 GASTOS CORRIENTES	115 352
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 594
					3 BIENES Y SERVICIOS	94 758
				5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		181 824
					5 GASTOS CORRIENTES	181 824
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75 124
					3 BIENES Y SERVICIOS	106 700
				5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES		102 128
					5 GASTOS CORRIENTES	102 128
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 595
					3 BIENES Y SERVICIOS	81 533
		5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE				875 439
				2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		401 237
					5 GASTOS CORRIENTES	401 237
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	384 337
				5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		268 030
					5 GASTOS CORRIENTES	268 030
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	208 030
				5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES		206 172
					5 GASTOS CORRIENTES	206 172
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	189 272
		5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA				1 584 338
				1-00 RECURSOS ORDINARIOS		1 584 338
					5 GASTOS CORRIENTES	1 584 338
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 584 338
		5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES				315 381
				1-00 RECURSOS ORDINARIOS		315 381
					5 GASTOS CORRIENTES	315 381
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	315 381
					TOTAL	84 866 412

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 E.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE
 Titular de la Entidad
 Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA
AÑO FISCAL
2017

3.- Reporte: Detalle del Gasto (Fuente y Genérica)

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	205 326	5 236 098	17 165 551	22 606 975
0016 TBC-VIH/SIDA	205 326			205 326
3.00066 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL	205 326			205 326
5.00515 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	205 326			205 326
23 PROTECCION SOCIAL	205 326			205 326
051 ASISTENCIA SOCIAL	205 326			205 326
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	205 326			205 326
0136043 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	205 326			205 326
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES	205 326			205 326
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	205 326			205 326
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA				
3.00000 ACCIONES COMUNES		825 702	3 718 784	4 544 486
5.00027 GESTION DEL PROGRAMA		23 954	106 754	130 708
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		23 954	106 754	130 708
014 ORDEN INTERNO		23 954	106 754	130 708
0028 OPERACIONES POLICIALES		23 954	106 754	130 708
0047173 GESTION DEL PROGRAMA		23 954	106 754	130 708
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		23 954	106 754	130 708
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23 954	106 754	130 708
3.00035 PATRULLAJE POR SECTOR		754 220	3 612 030	4 366 250
5.00304 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR		86 468	163 008	249 476
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		86 468	163 008	249 476
014 ORDEN INTERNO		86 468	163 008	249 476
0028 OPERACIONES POLICIALES		86 468	163 008	249 476
0076481 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR		86 468	163 008	249 476

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		86 468	163 008	249 476
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		36 468	163 008	199 476
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		50 000		50 000
5.00415 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENA ZGO		667 752	3 335 247	4 002 999
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		667 752	3 335 247	4 002 999
014 ORDEN INTERNO		667 752	3 335 247	4 002 999
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL		667 752	3 335 247	4 002 999
0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENA ZGO		667 752	3 335 247	4 002 999
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		667 752	3 335 247	4 002 999
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		667 752	3 335 247	4 002 999
5.00496 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR			113 775	113 775
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			113 775	113 775
014 ORDEN INTERNO			113 775	113 775
0028 OPERACIONES POLICIALES			113 775	113 775
0135498 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR			113 775	113 775
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES			113 775	113 775
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			113 775	113 775
3.00035 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		47 528		47 528
5.00416 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		47 528		47 528
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		47 528		47 528
014 ORDEN INTERNO		47 528		47 528
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL		47 528		47 528
0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		47 528		47 528
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES		47 528		47 528
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		47 528		47 528
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		4 059 954	12 121 179	16 181 133
3.00058 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		3 491 394	12 121 179	15 612 573
5.00432 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		3 491 394	12 121 179	15 612 573
17 AMBIENTE		3 491 394	12 121 179	15 612 573
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		3 491 394	12 121 179	15 612 573
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		3 491 394	12 121 179	15 612 573
0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		3 491 394	12 121 179	15 612 573
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		3 491 394	12 121 179	15 612 573
5 GASTOS CORRIENTES		3 491 394	12 121 179	15 612 573
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 178 396	5 079 883	6 258 279
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		2 312 998	7 041 296	9 354 294
3.00058 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS		568 560		568 560
5.00433 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		568 560		568 560
17 AMBIENTE		568 560		568 560
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		568 560		568 560
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		568 560		568 560
0107168 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		568 560		568 560
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		568 560		568 560
5 GASTOS CORRIENTES		567 560		567 560
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		567 560		567 560
6 GASTOS DE CAPITAL		1 000		1 000
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 000		1 000
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		30 000		30 000
3.00006 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION		30 000		30 000
5.00131 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y		30 000		30 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PIENSOS				
10 AGROPECUARIA				
023 AGRARIO				
0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
0059285 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS				
150125 LIMA, LIMA, PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES				
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS				
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				
3.00000 ACCIONES COMUNES				
5.00428 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
0035 PREVENCION DE DESASTRES				
0106777 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				
150125 LIMA, LIMA, PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES				
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS				
3.00073 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				
5.00561 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES				
0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				
150125 LIMA, LIMA, PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES				

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			56 720	56 720
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		249 902	110 617	360 519
5.00561 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		4 500		4 500
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		4 500		4 500
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		4 500		4 500
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		4 500		4 500
0160879 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		4 500		4 500
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		4 500		4 500
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 500		4 500
3.00073 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		13 520	110 550	124 070
5.00556 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		13 520	110 550	124 070
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		13 520	110 550	124 070
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		13 520	110 550	124 070
0035 PREVENCION DE DESASTRES		13 520	110 550	124 070
0160784 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		13 520	110 550	124 070
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		13 520	101 270	114 790
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			39 750	39 750
6 GASTOS DE CAPITAL			9 280	9 280
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			9 280	9 280
3.00073 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA			14 341	14 341
5.00558 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES			14 341	14 341
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			14 341	14 341
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS			14 341	14 341
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			14 341	14 341

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0160799 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES 150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA			14 341	14 341
5 GASTOS CORRIENTES			14 341	14 341
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			14 341	14 341
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		52 000		52 000
3.00078 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA		52 000		52 000
5.00586 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		52 000		52 000
21 CULTURA Y DEPORTE		52 000		52 000
046 DEPORTES		52 000		52 000
0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO		52 000		52 000
0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		52 000		52 000
5 GASTOS CORRIENTES		52 000		52 000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		52 000		52 000
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO		520	50 000	50 520
3.00058 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO		520	50 000	50 520
5.00495 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO			30 000	30 000
23 PROTECCION SOCIAL			30 000	30 000
051 ASISTENCIA SOCIAL			30 000	30 000
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			30 000	30 000
0135340 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO 150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA			30 000	30 000
5 GASTOS CORRIENTES			30 000	30 000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 000	30 000
5.00495 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR		520	20 000	20 520

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	
23 PROTECCION SOCIAL			520	20 000	20 520
051 ASISTENCIA SOCIAL			520	20 000	20 520
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			520	20 000	20 520
0135344 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR			520	20 000	20 520
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA					
5 GASTOS CORRIENTES			520	20 000	20 520
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			520	20 000	20 520
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				968 860	968 860
2.00486 CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES				968 860	968 860
4.00007 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL				968 860	968 860
15 TRANSPORTE				968 860	968 860
033 TRANSPORTE TERRESTRE				968 860	968 860
0066 VIAS VECINALES				968 860	968 860
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS				968 860	968 860
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA					
6 GASTOS DE CAPITAL				968 860	968 860
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				968 860	968 860
ACCIONES CENTRALES			2 470 126	9 627 452	12 097 578
9001 ACCIONES CENTRALES			2 470 126	9 627 452	12 097 578
3.99999 SIN PRODUCTO			2 470 126	9 627 452	12 097 578
5.00000 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			162 361	594 912	757 273
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			162 361	594 912	757 273
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			162 361	594 912	757 273
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			162 361	594 912	757 273
0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION			103 000	418 796	521 796
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA					
5 GASTOS CORRIENTES			103 000	381 296	484 296
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			16 900	76 900	93 800

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		86 100	304 396	390 496
6 GASTOS DE CAPITAL			37 500	37 500
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			37 500	37 500
0031402 GESTIONAR COOPERACION INTERNACIONAL		22 811	81 282	104 093
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		22 811	81 282	104 093
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		9 291	19 762	29 053
0038355 PROYECTOS DE INVERSION Y PRE INVERSION		36 550	94 834	131 384
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		36 550	94 834	131 384
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		36 550	94 834	131 384
5.00000 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		347 837	1 050 598	1 398 435
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		347 837	1 050 598	1 398 435
006 GESTION		347 837	1 050 598	1 398 435
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		347 837	1 050 598	1 398 435
0001109 NORMAR Y FISCALIZAR		79 791	704 254	784 045
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		79 791	704 254	784 045
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 774	511 034	524 808
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		66 017	193 220	259 237
0006136 GESTION MUNICIPAL		268 046	346 344	614 390
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		268 046	346 344	614 390
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		19 604	89 204	108 808
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		248 442	257 140	505 582
5.00000 GESTION ADMINISTRATIVA		805 915	5 741 549	6 547 464
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		805 915	5 741 549	6 547 464

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
006 GESTION		805 915	5 741 549	6 547 464
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		805 915	5 741 549	6 547 464
0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		222 595	946 888	1 169 483
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		222 595	868 840	1 091 435
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		36 008	560 694	596 702
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		114 587	236 146	350 733
5. 2.5 OTROS GASTOS		72 000	72 000	144 000
6 GASTOS DE CAPITAL			78 048	78 048
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			78 048	78 048
0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		209 563	1 253 926	1 463 489
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		209 563	1 253 926	1 463 489
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	13 520	27 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		196 043	1 240 406	1 436 449
0020806 PAGO DE DEVENGADOS		50 470	213 601	264 071
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		50 470	213 601	264 071
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		36 950	152 081	189 031
0027012 MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL		77 007	185 074	262 081
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		77 007	185 074	262 081
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	57 520	71 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		63 487	127 554	191 041
0032410 REVALORACION Y MEJORAMIENTO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL DISTRITO		124 202	179 054	303 256
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		124 202	179 054	303 256

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		110 682	117 534	228 216
0035930 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		122 078	2 963 006	3 085 084
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		122 078	322 250	444 328
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		18 567	76 900	95 467
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		103 511	245 350	348 861
6 GASTOS DE CAPITAL			2 640 756	2 640 756
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 640 756	2 640 756
5.00000 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		479 539	1 040 362	1 519 901
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		479 539	1 040 362	1 519 901
006 GESTION		479 539	1 040 362	1 519 901
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		479 539	1 040 362	1 519 901
0000229 ASISTENCIA TECNICA		55 900	143 229	199 129
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		55 900	143 229	199 129
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		39 000	66 329	105 329
0012091 FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL		118 352	223 041	341 393
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		118 352	223 041	341 393
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		101 452	146 141	247 593
0036751 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO LOCAL		162 555	461 950	624 505
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		162 555	461 950	624 505
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	88 382	105 282
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		145 655	373 568	519 223

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0040220 OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE ATENCION AL CIUDADANO		142 732	212 142	354 874
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		142 732	212 142	354 874
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		21 340	99 112	120 452
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		121 392	113 030	234 422
5.00000 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		593 795	939 721	1 533 516
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		593 795	939 721	1 533 516
006 GESTION		593 795	939 721	1 533 516
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		593 795	939 721	1 533 516
0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		593 795	939 721	1 533 516
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		593 795	939 721	1 533 516
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		271 557	532 483	804 040
5. 2.5 OTROS GASTOS		305 338	330 338	635 676
5.00000 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		80 679	260 310	340 989
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		80 679	260 310	340 989
006 GESTION		80 679	260 310	340 989
0012 CONTROL INTERNO		80 679	260 310	340 989
0001393 SEGUIMIENTO Y EVALUACION		80 679	260 310	340 989
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		80 679	257 490	338 169
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		80 679	257 490	338 169
6 GASTOS DE CAPITAL			2 820	2 820
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 820	2 820
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	5 472 605	4 174 296	40 514 958	50 161 859
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5 472 605	4 174 296	40 514 958	50 161 859
2.01147 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS			26 000 000	26 000 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
4.00008 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL			26 000 000	26 000 000
15 TRANSPORTE			26 000 000	26 000 000
036 TRANSPORTE URBANO			26 000 000	26 000 000
0074 VIAS URBANAS			26 000 000	26 000 000
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS			26 000 000	26 000 000
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA			26 000 000	26 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL			26 000 000	26 000 000
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			26 000 000	26 000 000
3.99999 SIN PRODUCTO	5 472 605	4 174 296	14 514 958	24 161 859
5.00040 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		878 421	1 501 119	2 379 540
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		878 421	1 501 119	2 379 540
007 RECAUDACION		878 421	1 501 119	2 379 540
0013 RECAUDACION		878 421	1 501 119	2 379 540
0001493 FISCALIZACION TRIBUTARIA		127 448	200 653	328 101
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		127 448	200 653	328 101
5 GASTOS CORRIENTES		127 448	200 653	328 101
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		113 928	139 133	253 061
0001494 COBRANZA TRIBUTARIA		77 783	270 229	348 012
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		77 783	270 229	348 012
5 GASTOS CORRIENTES		77 783	270 229	348 012
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		45 063	207 063	252 126
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		32 720	63 166	95 886
0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		154 537	217 259	371 796
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		154 537	217 259	371 796
5 GASTOS CORRIENTES		154 537	217 259	371 796
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		137 637	104 659	242 296

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.5 OTROS GASTOS			35 700	35 700
0028189 NORMALIZACION Y FISCALIZACION		349 396	594 141	943 537
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		349 396	594 141	943 537
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		30 785	146 125	176 910
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		318 611	448 016	766 627
0031843 MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO		169 257	218 837	388 094
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		169 257	218 837	388 094
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		155 737	157 317	313 054
5.00045 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		411 273	594 770	1 006 043
23 PROTECCION SOCIAL		411 273	594 770	1 006 043
051 ASISTENCIA SOCIAL		411 273	594 770	1 006 043
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		411 273	594 770	1 006 043
0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		411 273	594 770	1 006 043
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		411 273	594 770	1 006 043
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23 092	107 092	130 184
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		213 181	312 678	525 859
5. 2.5 OTROS GASTOS		175 000	175 000	350 000
5.00050 ATENCION BASICA DE SALUD		196 092	471 242	667 334
20 SALUD		196 092	471 242	667 334
044 SALUD INDIVIDUAL		196 092	471 242	667 334
0096 ATENCION MEDICA BASICA		196 092	471 242	667 334
0012719 MEJORAMIENTO DE ATENCION BASICA DE SALUD		196 092	471 242	667 334
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		196 092	466 625	662 717

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		32 337	153 188	185 525
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		163 755	313 437	477 192
6 GASTOS DE CAPITAL			4 617	4 617
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4 617	4 617
5.00060 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		86 752	205 055	291 807
17 AMBIENTE		86 752	205 055	291 807
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		86 752	205 055	291 807
0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL		86 752	205 055	291 807
0001503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		86 752	205 055	291 807
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		86 752	205 055	291 807
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		10 000		10 000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		59 852	128 155	188 007
5.00093 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		998 084	4 836 996	5 835 080
17 AMBIENTE		998 084	4 836 996	5 835 080
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		998 084	4 836 996	5 835 080
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		998 084	4 836 996	5 835 080
0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		998 084	4 836 996	5 835 080
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		998 084	4 836 996	5 835 080
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		682 690	3 010 172	3 692 862
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		315 394	1 826 824	2 142 218
5.00094 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		112 740	370 639	483 379
15 TRANSPORTE		112 740	370 639	483 379
036 TRANSPORTE URBANO		112 740	370 639	483 379
0074 VIAS URBANAS		112 740	370 639	483 379

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0006595 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA		112 740	370 639	483 379
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		112 740	370 639	483 379
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		99 220	309 119	408 339
5.00099 OBLIGACIONES PREVISIONALES			1 560 399	1 560 399
24 PREVISION SOCIAL			1 560 399	1 560 399
052 PREVISION SOCIAL			1 560 399	1 560 399
0116 SISTEMAS DE PENSIONES			1 560 399	1 560 399
0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS			1 560 399	1 560 399
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES			1 560 399	1 560 399
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			1 560 399	1 560 399
5.00102 PLANEAMIENTO URBANO		743 169	3 542 736	4 285 905
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		743 169	3 542 736	4 285 905
041 DESARROLLO URBANO		743 169	3 542 736	4 285 905
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL		743 169	3 542 736	4 285 905
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		143 150	257 494	400 644
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		143 150	257 494	400 644
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		126 250	180 594	306 844
0026161 ESTUDIO Y SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS		241 811	2 335 608	2 577 419
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		241 811	2 321 093	2 562 904
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		27 975	166 554	194 529
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		213 836	2 154 539	2 368 375
6 GASTOS DE CAPITAL			14 515	14 515

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			14 515	14 515
0026371 HABILITACION URBANA EN EL DISTRITO		117 249	164 104	281 353
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		117 249	164 104	281 353
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		103 729	102 584	206 313
0031241 ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACION DE OBRAS		162 867	591 380	754 247
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		162 867	591 380	754 247
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		149 347	529 860	679 207
0036331 ESTUDIO DE CATASTRO URBANO		78 092	194 150	272 242
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		78 092	194 150	272 242
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		64 572	132 630	197 202
5.00105 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
23 PROTECCION SOCIAL	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
051 ASISTENCIA SOCIAL	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
0019169 VASO DE LECHE	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES	3 572 886	103 225	248 249	3 924 360
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 572 886			3 572 886
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		89 705	186 729	276 434
5.00107 PROMOCION DEL COMERCIO		97 043	236 164	333 207
08 COMERCIO		97 043	236 164	333 207

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
021 COMERCIO				
0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO		97 043	236 164	333 207
0025701 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		97 043	236 164	333 207
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		26 550	122 244	148 794
5 GASTOS CORRIENTES		26 550	122 244	148 794
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12 700	76 900	89 600
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		13 850	45 344	59 194
0038228 PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES		70 493	113 920	184 413
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		70 493	113 920	184 413
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13 520	61 520	75 040
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		56 973	52 400	109 373
5.00108 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD		30 908	189 435	220 343
21 CULTURA Y DEPORTE		30 908	189 435	220 343
046 DEPORTES		30 908	189 435	220 343
0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO		30 908	189 435	220 343
0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		30 908	189 435	220 343
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES		30 908	189 435	220 343
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		29 358	171 101	200 459
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 550	18 334	19 884
5.00109 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		115 352	283 952	399 304
21 CULTURA Y DEPORTE		115 352	283 952	399 304
045 CULTURA		115 352	283 952	399 304
0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL		115 352	283 952	399 304
0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		115 352	283 952	399 304
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES		115 352	283 952	399 304
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		20 594	95 719	116 313
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		94 758	188 233	282 991
5.00110 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		401 237	474 202	875 439
23 PROTECCION SOCIAL		401 237	474 202	875 439
051 ASISTENCIA SOCIAL		401 237	474 202	875 439
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		401 237	474 202	875 439
0000159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES		401 237	474 202	875 439
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA		401 237	474 202	875 439
5 GASTOS CORRIENTES		401 237	474 202	875 439
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 900	76 900	93 800
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		384 337	397 302	781 639
5.00126 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1 584 338			1 584 338
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 584 338			1 584 338
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	1 584 338			1 584 338
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1 584 338			1 584 338
0038914 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1 584 338			1 584 338
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES	1 584 338			1 584 338
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 584 338			1 584 338
5.00127 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	315 381			315 381
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	315 381			315 381
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	315 381			315 381
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	315 381			315 381
0038916 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	315 381			315 381
150125 LIMA,LIMA,PUENTE PIEDRA				
5 GASTOS CORRIENTES	315 381			315 381

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	315 381			315 381
TOTAL	5 677 931	11 880 520	67 307 961	84 866 412

 Jefe de la Oficina de Planificación
 y Presupuesto

 Titular de la Entidad
 Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
GENERAL		52 074 101	14 265 000	11 880 520		968 860		79 188 481
5 GASTOS CORRIENTES		23 433 345	14 118 220	11 879 520				49 431 085
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9 295 600	3 094 485	2 594 085				14 984 170
5.2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		9 295 600	2 499 605	1 999 205				13 794 410
5.2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		2 597 358						2 597 358
5.2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		2 597 358						2 597 358
5.2.1.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		101 400						101 400
5.2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		422 358						422 358
5.2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)		2 073 600						2 073 600
5.2.1.1.8 PERSONAL OBRERO		6 302 782						6 302 782
5.2.1.1.8.1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE		6 032 662						6 032 662
5.2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES		6 032 662						6 032 662
5.2.1.1.8.2 PERSONAL OBRERO EVENTUAL		270 120						270 120
5.2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		270 120						270 120
5.2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			2 499 605	1 999 205				4 498 810
5.2.1.1.9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES			1 327 242	663 672				1 990 914
5.2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES			632 748	637 748				1 270 496
5.2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS			32 398	25 924				58 322
5.2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			662 096					662 096
5.2.1.1.9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			483 794					483 794
5.2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			483 794					483 794
5.2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			688 569	1 335 533				2 024 102
5.2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES			20 482	651 591				672 073
5.2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)				1 667				1 667
5.2.1.1.9.3 OTRAS OCASIONALES			668 087	682 275				1 350 362
5.2.1.1.10 DIETAS		395 460						395 460
5.2.1.1.10.1 DIETAS		395 460						395 460
5.2.1.1.10.1 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS		395 460						395 460
5.2.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES			194 400	194 400				388 800
5.2.1.2.1 RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS			194 400	194 400				388 800
5.2.1.2.1.1 BIENES			194 400	194 400				388 800
5.2.1.2.1.1 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE			194 400	194 400				388 800
5.2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			400 480	400 480				800 960

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR			400 480	400 480				800 960
5.2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR			400 480	400 480				800 960
5.2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD			400 480	400 480				800 960
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		722 308	838 091	10 000				1 570 399
5.2.2.1 PENSIONES		722 308	828 091					1 550 399
5.2.2.1.1 PENSIONES		722 308	828 091					1 550 399
5.2.2.1.1.1 PENSIONES		722 308						722 308
5.2.2.1.1.1.1 RÉGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		722 308						722 308
5.2.2.1.1.2 OTRAS COMPENSACIONES			828 091					828 091
5.2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES			290 770					290 770
5.2.2.1.1.2 OTROS BENEFICIOS			537 321					537 321
5.2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL			10 000	10 000				20 000
5.2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS			10 000	10 000				20 000
5.2.2.2.3.4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR			10 000	10 000				20 000
5.2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO				10 000				10 000
5.2.2.2.3.4.3 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA			10 000					10 000
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS		13 415 437	9 572 606	8 723 097				31 711 140
5.2.3.1 COMPRA DE BIENES		792 310	1 110 952	820 211				2 723 473
5.2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			38 499	17 957				56 456
5.2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			38 499	17 957				56 456
5.2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			23 154	14 069				37 223
5.2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL			15 345	3 888				19 233
5.2.3.1.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES			46 174	6 500				52 674
5.2.3.1.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES			46 174	6 500				52 674
5.2.3.1.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			46 174	6 500				52 674
5.2.3.1.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		600 000	472 958	146 145				1 219 103
5.2.3.1.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		600 000	472 958	146 145				1 219 103
5.2.3.1.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		600 000	203 991	101 477				905 468
5.2.3.1.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			268 967	44 668				313 635
5.2.3.1.5 MATERIALES Y ÚTILES			336 737	153 297				490 034
5.2.3.1.5.1 DE OFICINA			323 896	152 138				476 034
5.2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			179 165	147 063				326 228
5.2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA			144 731	5 075				149 806

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.3.1 5.2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA			12 447					12 447
5.2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA			12 447					12 447
5.2.3.1 5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA			394	1 159				1 553
5.2.3.1 5.3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA			394	1 159				1 553
5.2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS			35 454	121 122				156 576
5.2.3.1 6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			35 454	121 122				156 576
5.2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS			28 407	15 612				44 019
5.2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			7 047	105 510				112 557
5.2.3.1 8 SUMINISTROS MEDICOS			25 510					25 510
5.2.3.1 8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			25 510					25 510
5.2.3.1 8.1 OTROS PRODUCTOS SIMILARES			25 510					25 510
5.2.3.1 10 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO			18 350					18 350
5.2.3.1 10.1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO			18 350					18 350
5.2.3.1 10.1 SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL			18 350					18 350
5.2.3.1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION			123 490	45 877				169 367
5.2.3.1 11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION			123 490	45 877				169 367
5.2.3.1 11.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			74 969	43 954				118 923
5.2.3.1 11.1 PARA VEHICULOS			3 921					3 921
5.2.3.1 11.1 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			44 600	1 923				46 523
5.2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES		192 310	13 780	329 313				535 403
5.2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		192 310	13 780	329 313				535 403
5.2.3.1 99.1 HERRAMIENTAS			900	200				1 100
5.2.3.1 99.1 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			2 080					2 080
5.2.3.1 99.1 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			3 288	2 440				5 728
5.2.3.1 99.1 OTROS BIENES		192 310	7 512	326 673				526 495
5.2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		12 623 127	8 461 654	7 902 886				28 987 667
5.2.3.2 1 VIAJES			17 774	900				18 674
5.2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS			17 774	900				18 674
5.2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			3 374	900				4 274
5.2.3.2 1.2 OTROS GASTOS			14 400					14 400
5.2.3.2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		813 000	674 687	437 794				1 925 481
5.2.3.2 2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		750 000	414 327	127 321				1 291 648
5.2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		300 000	68 129	55 759				423 888

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		450 000	346 198	71 562				867 760
5.2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET		63 000	104 852	168 366				336 218
5.2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			91 246	163 259				254 505
5.2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA			13 606	5 107				18 713
5.2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET		63 000						63 000
5.2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES			40 404					40 404
5.2.3.2.2.3 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION			40 404					40 404
5.2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL			115 104	142 107				257 211
5.2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD			21 273					21 273
5.2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION			55 622	13 027				68 649
5.2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			38 209	129 080				167 289
5.2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		2 200 000	3 740 000	2 060 000				8 000 000
5.2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		2 200 000	3 740 000	2 060 000				8 000 000
5.2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		2 200 000	3 740 000	2 060 000				8 000 000
5.2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		2 000 000	159 859	6 430				2 166 289
5.2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		2 000 000	159 859	6 430				2 166 289
5.2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			63 931	6 430				70 361
5.2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES		2 000 000						2 000 000
5.2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS			61 500					61 500
5.2.3.2.4.1.4 DE MOBILIARIO Y SIMILARES			7 170					7 170
5.2.3.2.4.1 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			27 258					27 258
5.2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			178 585	447 162				625 747
5.2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			178 585	447 162				625 747
5.2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			96 220	17 400				113 620
5.2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS			61 990	261 112				323 102
5.2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES				77 724				77 724
5.2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			7 400	67 173				74 573
5.2.3.2.5.1 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			12 975	23 753				36 728
5.2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			46 030	8 080				54 110
5.2.3.2.6.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			6 000					6 000
5.2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES			6 000					6 000
5.2.3.2.6.3 SEGUROS			40 030	8 080				48 110

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA			40 030					40 030
5.2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)				8 080				8 080
5.2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		2 798 710	2 730 976	4 461 377				9 991 063
5.2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS			34 400	49 400				83 800
5.2.3.2.7.1.3 AUDITORIAS			34 400	49 400				83 800
5.2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		2 798 710	2 339 994	4 146 917				9 285 621
5.2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS			24 200					24 200
5.2.3.2.7.2 OTROS SERVICIOS SIMILARES		2 798 710	2 315 794	4 146 917				9 261 421
5.2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			3 000					3 000
5.2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			3 000					3 000
5.2.3.2.7.7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			11 250					11 250
5.2.3.2.7.7.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			11 250					11 250
5.2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES			2 000					2 000
5.2.3.2.7.10 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION			2 000					2 000
5.2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS			340 332	265 060				605 392
5.2.3.2.7.11 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES			82 166	28				82 194
5.2.3.2.7.11 SERVICIOS DIVERSOS			258 166	265 032				523 198
5.2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4 811 417	913 743	481 143				6 206 303
5.2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4 811 417	913 743	481 143				6 206 303
5.2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4 811 417	481 143	481 143				5 773 703
5.2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			432 600					432 600
5.2.5 OTROS GASTOS			613 038	552 338				1 165 376
5.2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES			175 000	175 000				350 000
5.2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS			175 000	175 000				350 000
5.2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS			175 000	175 000				350 000
5.2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES			175 000	175 000				350 000
5.2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES			60 700					60 700
5.2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL			60 700					60 700
5.2.5.4.1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS			35 700					35 700
5.2.5.4.1.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS			35 700					35 700

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.5.4 1.3 MULTAS			25 000					25 000
5.2.5.4 1.3 1 MULTAS			25 000					25 000
5.2.5.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y			377 338	377 338				754 676
5.2.5.5 1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES			377 338	377 338				754 676
5.2.5.5 1.1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES			305 338	305 338				610 676
5.2.5.5 1.1 8 PERSONAL OBRERO			305 338	305 338				610 676
5.2.5.5 1.3 AL SECTOR PRIVADO			72 000	72 000				144 000
5.2.5.5 1.3 1 A PERSONAS JURIDICAS			72 000	72 000				144 000
6 GASTOS DE CAPITAL		28 640 756	146 780	1 000		968 860		29 757 396
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28 640 756	146 780	1 000		968 860		29 757 396
6.2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		26 000 000				968 860		26 968 860
6.2.6.2 3 OTRAS ESTRUCTURAS		26 000 000				968 860		26 968 860
6.2.6.2 3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		26 000 000				968 860		26 968 860
6.2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		26 000 000				968 860		26 968 860
6.2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		2 640 756	136 780	1 000				2 778 536
6.2.6.3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		2 640 756	136 780	1 000				2 778 536
6.2.6.3 2.1 PARA OFICINA			13 710	1 000				14 710
6.2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			1 390					1 390
6.2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO			12 320	1 000				13 320
6.2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			63 484					63 484
6.2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			47 889					47 889
6.2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			15 595					15 595
6.2.6.3 2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		2 640 756	59 586					2 700 342
6.2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			11 000					11 000
6.2.6.3 2.9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2 640 756	48 586					2 689 342
6.2.6.6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS			10 000					10 000
6.2.6.6 1 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS			10 000					10 000
6.2.6.6 1.3 ACTIVOS INTANGIBLES			10 000					10 000
6.2.6.6 1.3 2 SOFTWARES			10 000					10 000
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	3 572 886							3 572 886
5 GASTOS CORRIENTES	3 572 886							3 572 886
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 572 886							3 572 886
5.2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	3 572 886							3 572 886

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORÍA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	3 572 886							3 572 886
5.2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	3 572 886							3 572 886
5.2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	3 572 886							3 572 886
SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	315 381							315 381
5 GASTOS CORRIENTES	315 381							315 381
5.2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	315 381							315 381
5.2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315 381							315 381
5.2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	315 381							315 381
5.2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	315 381							315 381
5.2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	315 381							315 381
TRANSFERENCIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL	205 326							205 326
5 GASTOS CORRIENTES	205 326							205 326
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	205 326							205 326
5.2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	205 326							205 326
5.2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	205 326							205 326
5.2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	205 326							205 326
5.2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	205 326							205 326
TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1 584 338							1 584 338
5 GASTOS CORRIENTES	1 584 338							1 584 338
5.2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 584 338							1 584 338
5.2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 584 338							1 584 338
5.2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	1 584 338							1 584 338
5.2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	1 584 338							1 584 338
5.2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	1 584 338							1 584 338
TOTAL	5 677 931	52 074 101	14 265 000	11 880 520		968 860		84 866 412

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA
AÑO FISCAL
2017

4.- Reporte: Detalle de Ingresos (Clasificador de Ingresos: Especifica).

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	52 074 101	14 265 000	11 880 520	968 860	79 188 481
1.1		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		14 265 000	262 020		14 527 020
1.1.2		IMPUESTO A LA PROPIEDAD		13 500 000			13 500 000
1.1.2.1		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		13 500 000			13 500 000
1.1.2.1.1		PREDIAL		11 900 000			11 900 000
1.1.2.1.1.1		PREDIAL		11 900 000			11 900 000
1.1.2.1.2		ALCABALA		1 600 000			1 600 000
1.1.2.1.2.1		ALCABALA		1 600 000			1 600 000
1.1.3		IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		715 000			715 000
1.1.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		715 000			715 000
1.1.3.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		715 000			715 000
1.1.3.3.3.4		IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		15 000			15 000
1.1.3.3.3.5		IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		700 000			700 000
1.1.5		OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		50 000	262 020		312 020
1.1.5.2		FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		50 000			50 000
1.1.5.2.1		FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		50 000			50 000
1.1.5.2.1.1		FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		50 000			50 000
1.1.5.3		MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS			262 020		262 020
1.1.5.3.1		MULTAS TRIBUTARIAS			262 020		262 020
1.1.5.3.1.1		POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS			55 000		55 000
1.1.5.3.1.99		OTRAS MULTAS			207 020		207 020
1.3		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			9 350 500		9 350 500
1.3.1		VENTA DE BIENES			3 600		3 600
1.3.1.9		VENTA DE OTROS BIENES			3 600		3 600
1.3.1.9.1		VENTA DE OTROS BIENES			3 600		3 600
1.3.1.9.1.2		VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS			3 600		3 600
1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			2 279 300		2 279 300
1.3.2.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			794 500		794 500
1.3.2.1.1		REGISTROS Y LICENCIAS			601 500		601 500
1.3.2.1.1.1		REGISTRO CIVIL			72 000		72 000
1.3.2.1.1.2		TASAS REGISTRALES			16 000		16 000
1.3.2.1.1.3		LICENCIAS			513 000		513 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2	1.1.4	REGISTRO PROVEEDORES			500		500
1.3.2	1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			193 000		193 000
1.3.2	1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS			193 000		193 000
1.3.2	3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			300		300
1.3.2	3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			300		300
1.3.2	3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS			300		300
1.3.2	4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			305 000		305 000
1.3.2	4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			305 000		305 000
1.3.2	4.1.4	CERTIFICADOS			55 000		55 000
1.3.2	4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION			250 000		250 000
1.3.2	5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			515 300		515 300
1.3.2	5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			4 000		4 000
1.3.2	5.1.3	URBANIZACIONES			4 000		4 000
1.3.2	5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			511 300		511 300
1.3.2	5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION			200 000		200 000
1.3.2	5.2.2	INSPECCION OCULAR			60 000		60 000
1.3.2	5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO			1 300		1 300
1.3.2	5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			250 000		250 000
1.3.2	8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			31 000		31 000
1.3.2	8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			31 000		31 000
1.3.2	8.1.2	TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR			4 500		4 500
1.3.2	8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION			6 000		6 000
1.3.2	8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION			16 000		16 000
1.3.2	8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			4 500		4 500
1.3.2	9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			511 600		511 600
1.3.2	9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			511 600		511 600
1.3.2	9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			225 000		225 000
1.3.2	9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA			148 000		148 000
1.3.2	9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION			130 000		130 000
1.3.2	9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			8 600		8 600
1.3.2	10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			121 600		121 600
1.3.2	10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			121 600		121 600
1.3.2	10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS			29 600		29 600

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2	10.1	LICENCIAS			79 000		79 000
1.3.2	10.1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			13 000		13 000
1.3.3		VENTA DE SERVICIOS			7 067 600		7 067 600
1.3.3	2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			30 400		30 400
1.3.3	2.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE			2 400		2 400
1.3.3	2.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE			2 400		2 400
1.3.3	2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES			28 000		28 000
1.3.3	2.2	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION			28 000		28 000
1.3.3	3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA			390 000		390 000
1.3.3	3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS			20 000		20 000
1.3.3	3.1	SERVICIO DE CAPACITACION			20 000		20 000
1.3.3	3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES			370 000		370 000
1.3.3	3.2	VACACIONES UTILES			370 000		370 000
1.3.3	4	SERVICIOS DE SALUD			8 700		8 700
1.3.3	4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES			6 000		6 000
1.3.3	4.1	ATENCION MEDICA			6 000		6 000
1.3.3	4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO			2 700		2 700
1.3.3	4.2	EXAMENES DE LABORATORIO			2 700		2 700
1.3.3	5	INGRESO POR ALQUILERES			13 500		13 500
1.3.3	5.1	INMUEBLES Y TERRENOS			13 500		13 500
1.3.3	5.1	OTROS INMUEBLES			13 500		13 500
1.3.3	9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			6 625 000		6 625 000
1.3.3	9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION			55 000		55 000
1.3.3	9.1	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION			55 000		55 000
1.3.3	9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			6 570 000		6 570 000
1.3.3	9.2	SERVICIOS CATASTRALES			50 000		50 000
1.3.3	9.2	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES			154 000		154 000
1.3.3	9.2	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES			71 000		71 000
1.3.3	9.2	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO			95 000		95 000
1.3.3	9.2	LIMPIEZA PUBLICA			3 700 000		3 700 000
1.3.3	9.2	SERENAZGO			1 700 000		1 700 000
1.3.3	9.2	PARQUES Y JARDINES			800 000		800 000
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 074 101			968 860	53 042 961

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA		07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN					
ESPECÍFICA						
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52 074 101			968 860	53 042 961
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	52 074 101			968 860	53 042 961
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON				789 307	789 307
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO				389 182	389 182
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO				398 324	398 324
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO				1 801	1 801
1.4.1.4.2	REGALIAS				179 553	179 553
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS				179 553	179 553
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52 074 101				52 074 101
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPEÑSACION MUNICIPAL	52 074 101				52 074 101
1.5	OTROS INGRESOS			2 268 000		2 268 000
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD			7 000		7 000
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL			7 000		7 000
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES			7 000		7 000
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS			7 000		7 000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			1 945 000		1 945 000
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			1 945 000		1 945 000
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE			445 000		445 000
1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES			445 000		445 000
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS			1 500 000		1 500 000
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS			1 500 000		1 500 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS			316 000		316 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS			316 000		316 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS			316 000		316 000
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES			181 000		181 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS			135 000		135 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
TOTAL :				52 074 101	14 265 000	11 880 520	968 860	79 188 481


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 C.P.C. MARCO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

 Jefe de la Oficina de Planificación
 y Presupuesto


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE

 Titular de la Entidad
 Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPESACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
CANON HIDROENERGETICO								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	398 324	0	398 324
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	398 324	0	398 324
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	398 324	0	398 324
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	398 324	0	398 324
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	0	398 324	0	398 324
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	0	0	0	0	398 324	0	398 324
CANON MINERO								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	389 182	0	389 182
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	389 182	0	389 182
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	389 182	0	389 182
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	389 182	0	389 182
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	0	389 182	0	389 182
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	0	0	0	0	389 182	0	389 182
CANON PESQUERO								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	1 801	0	1 801
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	1 801	0	1 801
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1 801	0	1 801
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	1 801	0	1 801
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	0	1 801	0	1 801
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	0	0	0	0	1 801	0	1 801
FONCOMUN								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52 074 101	0	0	0	0	0	52 074 101
GENERAL								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	14 265 000	11 880 520	0	0	0	26 145 520
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	14 265 000	262 020	0	0	0	14 527 020
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	13 500 000	0	0	0	0	13 500 000
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	13 500 000	0	0	0	0	13 500 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPESEACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
1.1.2 1.1	PREDIAL	0	11 900 000	0	0	0	0	11 900 000
1.1.2 1.1 1	PREDIAL	0	11 900 000	0	0	0	0	11 900 000
1.1.2 1.2	ALCABALA	0	1 600 000	0	0	0	0	1 600 000
1.1.2 1.2 1	ALCABALA	0	1 600 000	0	0	0	0	1 600 000
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	0	715 000	0	0	0	0	715 000
1.1.3 3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	0	715 000	0	0	0	0	715 000
1.1.3 3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	0	715 000	0	0	0	0	715 000
1.1.3 3.3 4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO	0	15 000	0	0	0	0	15 000
1.1.3 3.3 5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	0	700 000	0	0	0	0	700 000
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	0	50 000	262 020	0	0	0	312 020
1.1.5 2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	0	50 000	0	0	0	0	50 000
1.1.5 2.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	0	50 000	0	0	0	0	50 000
1.1.5 2.1 1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	0	50 000	0	0	0	0	50 000
1.1.5 3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	0	0	262 020	0	0	0	262 020
1.1.5 3.1	MULTAS TRIBUTARIAS	0	0	262 020	0	0	0	262 020
1.1.5 3.1 1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	0	0	55 000	0	0	0	55 000
1.1.5 3.1 99	OTRAS MULTAS	0	0	207 020	0	0	0	207 020
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	0	0	9 350 500	0	0	0	9 350 500
1.3.1	VENTA DE BIENES	0	0	3 600	0	0	0	3 600
1.3.1 9	VENTA DE OTROS BIENES	0	0	3 600	0	0	0	3 600
1.3.1 9.1	VENTA DE OTROS BIENES	0	0	3 600	0	0	0	3 600
1.3.1 9.1 2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO	0	0	3 600	0	0	0	3 600
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	0	2 279 300	0	0	0	2 279 300
1.3.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	0	794 500	0	0	0	794 500
1.3.2 1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	0	0	601 500	0	0	0	601 500
1.3.2 1.1 1	REGISTRO CIVIL	0	0	72 000	0	0	0	72 000
1.3.2 1.1 2	TASAS REGISTRALES	0	0	16 000	0	0	0	16 000
1.3.2 1.1 3	LICENCIAS	0	0	513 000	0	0	0	513 000
1.3.2 1.1 4	REGISTRO PROVEEDORES	0	0	500	0	0	0	500
1.3.2 1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	0	193 000	0	0	0	193 000
1.3.2 1.4 1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0	0	193 000	0	0	0	193 000
1.3.2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	0	300	0	0	0	300
1.3.2 3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	0	300	0	0	0	300

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA		07	08	09	13	18	19	TOTAL
SUBGENERICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	FONDO DE COMPESACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	0	0	300	0	0	0	300
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	0	0	305 000	0	0	0	305 000
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	0	0	305 000	0	0	0	305 000
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	0	0	55 000	0	0	0	55 000
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	0	0	250 000	0	0	0	250 000
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y	0	0	515 300	0	0	0	515 300
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	0	0	4 000	0	0	0	4 000
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES	0	0	4 000	0	0	0	4 000
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	0	511 300	0	0	0	511 300
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	0	200 000	0	0	0	200 000
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	0	0	60 000	0	0	0	60 000
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	0	0	1 300	0	0	0	1 300
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	0	250 000	0	0	0	250 000
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y	0	0	31 000	0	0	0	31 000
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y	0	0	31 000	0	0	0	31 000
1.3.2.8.1.2	TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	0	0	4 500	0	0	0	4 500
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	0	0	6 000	0	0	0	6 000
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	0	0	16 000	0	0	0	16 000
1.3.2.8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0	0	4 500	0	0	0	4 500
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	511 600	0	0	0	511 600
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	511 600	0	0	0	511 600
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	0	0	225 000	0	0	0	225 000
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	0	148 000	0	0	0	148 000
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	0	0	130 000	0	0	0	130 000
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y	0	0	8 600	0	0	0	8 600
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	121 600	0	0	0	121 600
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	121 600	0	0	0	121 600
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	0	29 600	0	0	0	29 600
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS	0	0	79 000	0	0	0	79 000
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	13 000	0	0	0	13 000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	0	7 067 600	0	0	0	7 067 600
1.3.3.2	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	30 400	0	0	0	30 400
1.3.3.2.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	0	2 400	0	0	0	2 400

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA		07	08	09	13	18	19	TOTAL
SUBGENERICA	DESCRIPCIÓN	FONDO DE COMPESEACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
ESPECÍFICA								
1.3.3.2.1.4	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	0	2 400	0	0	0	2 400
1.3.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	0	28 000	0	0	0	28 000
1.3.3.2.2.3	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	0	0	28 000	0	0	0	28 000
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	0	390 000	0	0	0	390 000
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0	20 000	0	0	0	20 000
1.3.3.3.1.2	SERVICIO DE CAPACITACION	0	0	20 000	0	0	0	20 000
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	0	0	370 000	0	0	0	370 000
1.3.3.3.2.1	VACACIONES UTILES	0	0	370 000	0	0	0	370 000
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	0	0	8 700	0	0	0	8 700
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	0	0	6 000	0	0	0	6 000
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	0	0	6 000	0	0	0	6 000
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	0	0	2 700	0	0	0	2 700
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	0	0	2 700	0	0	0	2 700
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	0	0	13 500	0	0	0	13 500
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	0	0	13 500	0	0	0	13 500
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	0	0	13 500	0	0	0	13 500
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	6 625 000	0	0	0	6 625 000
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	0	55 000	0	0	0	55 000
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	0	55 000	0	0	0	55 000
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	6 570 000	0	0	0	6 570 000
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES	0	0	50 000	0	0	0	50 000
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y	0	0	154 000	0	0	0	154 000
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0	0	71 000	0	0	0	71 000
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	0	0	95 000	0	0	0	95 000
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	0	0	3 700 000	0	0	0	3 700 000
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	0	0	1 700 000	0	0	0	1 700 000
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	0	0	800 000	0	0	0	800 000
1.5	OTROS INGRESOS	0	0	2 268 000	0	0	0	2 268 000
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	7 000	0	0	0	7 000
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	0	0	7 000	0	0	0	7 000
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	0	7 000	0	0	0	7 000
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	0	0	7 000	0	0	0	7 000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	1 945 000	0	0	0	1 945 000

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017
 PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 DISTRITO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO TRANSACCION GENÉRICA		07	08	09	13	18	19	TOTAL
SUBGENERICA	DESCRIPCIÓN	FONDO DE COMPEACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
ESPECÍFICA								
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	1 945 000	0	0	0	1 945 000
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	0	0	445 000	0	0	0	445 000
1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	0	0	445 000	0	0	0	445 000
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	0	0	1 500 000	0	0	0	1 500 000
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	0	0	1 500 000	0	0	0	1 500 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	0	0	316 000	0	0	0	316 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	0	0	316 000	0	0	0	316 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	316 000	0	0	0	316 000
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	0	0	181 000	0	0	0	181 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	135 000	0	0	0	135 000
REGALIAS MINERAS								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	179 553	0	179 553
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	179 553	0	179 553
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	179 553	0	179 553
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	179 553	0	179 553
1.4.1.4.2	REGALIAS	0	0	0	0	179 553	0	179 553
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	0	0	0	0	179 553	0	179 553
TOTAL :		52 074 101	14 265 000	11 880 520	0	968 860	0	79,188,481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.P.C. MARCO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina de Planificación
 y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMÉNEZ SALAZAR
 ALCALDE

Titular de la Entidad
 Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA
AÑO FISCAL
2017

5.- Reporte: Resumen de Personal.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017**

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 DISTRITO: 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
I. ACTIVOS	370	13 773 131.54	0	0.00	370	13 773 131.54
01.FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	38	3 427 355.00	0	0.00	38	3 427 355.00
02.PROFESIONALES	3	167 959.65	0	0.00	3	167 959.65
03.TECNICOS	8	325 978.54	0	0.00	8	325 978.54
04.AUXILIARES	6	168 048.75	0	0.00	6	168 048.75
05.OBREROS	315	9 683 789.60	0	0.00	315	9 683 789.60
II. PENSIONISTAS					25	1 550 399.00
TOTAL ANUAL (I + II)	370	13 773 131.54	0	0.00	395	15 323 530.54

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO	402	5 725 159.00
LOCADORES DE SERVICIO 1_/	0	0.00

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic.2016(*)	Año 2017
ALCALDE	1	101 400.00	0.00	0.00
REGIDORES	13	0.00	395 460.00	395 460.00

(*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta

1_/ Debe considerarse el Personal Contratado con Empresas de Servicios y Consultorias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

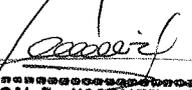

 C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

ELABORADO POR
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


 C.P.C. MARCO VASQUEZ FERNANDEZ

JEFE DE PRESUPUESTO
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE

TITULAR DEL PLIEGO
 Sello y Firma